

Facultat de Dret
Universitat de Barcelona

Junta de Facultat

Proposta de grau en Dret

Informe elaborat per la Comissió Promotora de Titulació
de Grau i aprovada per la Comissió de Titulació de Grau
el 19 de juny de 2008

Barcelona, 26 de juny de 2008

D'acord amb el que disposen les "Bases reguladores de l'oferta d'ensenyaments de grau de la UB" aprovada per Consell de Govern de 18 de febrer de 2008, les propostes de nous graus que elaborin les respectives comissions promotores de grau, han de ser informades per un Consell assessor extern i aprovades per la corresponent Comissió de Titulació de Grau. El que aquest informe conté és la proposta de nou pla d'estudis. S'ha prescindit d'alguna informació de caràcter administratiu i exclusivament institucional que ha de proporcionar la UB o que s'ha de processar amb dades que facilitarà la UB. D'aquest informe que es presenta té especial relleu el nucli acadèmic, que conté: els objectius del nou títol, les competències del grau i l'estructura d'ensenyament. Aquest últim bloc incorpora la descripció detallada de les matèries, amb les assignatures que les componen, les competències que hi estan vinculades i la descripció detallada del pla d'estudis, amb el nombre de crèdits de cada matèria i assignatura i la seva ubicació semestral. A efectes formals és possible que hi hagi fragments redactats en català i d'altres en castellà. Això respon a la procedència dels textos que s'incorporen i a la necessitat de vessar tots els documents a castellà per enviar-los a l'ANECA, que és l'agència estatal que valida les propostes.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Descripción del título.....	12
2. Justificación de la implantación del título.....	14
3. Objetivos y competencias del título.....	17
4. Acceso y admisión de estudiantes.....	22
5. Estructura de la enseñanza.....	29
6. Personal académico.....	87
7. Recursos materiales y servicios.....	92
8. Resultados previstos.....	96
9. Sistema de Garantía de calidad del título.....	96
10. Calendario de implantación.....	97

MEMORIA PER A LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO

INTRODUCCIÓN

Presentación del proyecto de nuevo plan de estudios del grado en derecho

1) Marco normativo y metodología de trabajo

1. La Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona ha de **adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, con la consiguiente necesidad de sustituir el actual título de Licenciado (300 créditos) por un **Grado en Derecho** (240 créditos ECTS, *European Credit Transfer System*), que se completará con estudios de **Postgrado** (Master y Doctorado). De este modo, lo que antes se concentraba en un único título se distribuye ahora en dos (Grado y Master). Se trata de un **cambio estructural** importante que habrá que tener muy presente al valorar el contenido de los estudios de Grado. La **necesidad del cambio** brinda una **oportunidad de revisión** tanto de los contenidos como de los métodos docentes (lo uno sin lo otro quedaría en nada), a fin de corregir algunas deficiencias y, sobre todo, marcar **orientaciones de futuro**. En Facultades de gran tradición y tamaño los cambios no pueden ser –ni seguramente conviene que sean– bruscos o radicales. Pero, grandes o pequeños, importa que caminen en la **dirección correcta**, que no es otra que la de un Título en consonancia con las **necesidades de los graduados y las demandas de la sociedad actual** y, al propio tiempo, **capaz de competir con ventaja** dentro de la oferta universitaria española y catalana, aprovechando nuestro enorme potencial en profesorado y estudiantes. Tenemos sólidos argumentos que hablan a favor de nuestra Facultad. Pero, aun siendo la mejor, nunca habría que darlo por sentado. En este sentido, **el acierto en el contenido y configuración del título de Grado y, en general, de la oferta docente tendrán un papel clave**. Haberse graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona debe añadir un valor real al título correspondiente.

2. El **marco general** de los títulos de Grado viene definido, en su primer nivel, por el **RD 1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. A esa norma, y conformando un segundo nivel, se añaden los **Críteris per a elaborar la programació universitària de Catalunya**, aprobados por la Junta del *Consell Interuniversitari de Catalunya* el 12 de noviembre de 2007. La Universidad de Barcelona también ha establecido unas **Bases Reguladoras de l'oferta de ensenyaments de Grau a la UB** (*Consell de Govern*, 18 de febrero de 2008). A este tercer nivel se añade, como cuarto y último pero también más próximo, el **Document Marc per a l'elaboració de les propostes de Graus de la Facultat de Dret**, en el que se establecen algunos criterios de índole sustantiva comunes a los cinco Grados que ofrecerá la Facultad (Derecho, Criminología, Ciencia Política, Relaciones Laborales y Gestión y Administración Pública) y se marca la metodología y calendario.

3. De acuerdo con lo previsto, se constituyó una **Comisión Promotora del Título de Grado en Derecho**, con el cometido de discutir y preparar una propuesta, cuya aprobación corresponde a la Comisión de Titulación de Grado y, en última instancia, a la Junta de Facultad. La Comisión Promotora, miembros y coordinador, fue designada por el Decano. La integran **profesores de diversas disciplinas**. Desde este punto de vista es amplia y variada. Pero **no tiene carácter representativo**. Esta circunstancia ha aconsejado mantener una fluida relación con las áreas. En particular con aquellas que, pese a no ser esta la idea, pudieran sentirse “no representadas”. La Comisión ha realizado numerosas, largas e intensas sesiones de trabajo hasta producir una Propuesta de Plan de Estudios para el título de Grado en Derecho. Este documento fue divulgado el pasado 26 de mayo y ha dado lugar a observaciones, opiniones, sugerencias y críticas, todas ellas orientadas a la mejora de la Propuesta. La Comisión las ha examinado con atención y ha asumido algunas de ellas.

2) Función del Título

Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad, de acuerdo con el art. 9 RD 1393/2007, “*la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional*”. No obstante, en el caso de Derecho, buena parte de las profesiones requerirán estudios de postgrado y pruebas de acceso específicas. Esto ha hecho **que el Grado no se haya diseñado para el desempeño inmediato de las actividades profesionales más características del mundo jurídico**. En este sentido, convendría distinguir entre profesiones jurídicas (abogado, juez, fiscal, notario, letrado al servicio de administraciones públicas etc.) y profesiones que pueden desempeñarse a partir de una formación jurídica de Grado, tanto en el sector privado como público. Un graduado en Derecho podrá trabajar, con ese título, en banca, compañías de seguros y otras empresas, así como acceder a diferentes niveles de la administración pública. No obstante la capacitación para las profesiones jurídicas más características, a las que antes se ha hecho referencia, exigirá estudios de postgrado.

3) Estructura del Título

1. De acuerdo con el art. 12.2 RD 1393/2007, los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado “*tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir*”.

2. La opción por un Grado de 240 créditos se traduce en una **estructura de cuatro cursos, a razón de 60 créditos por curso; o, si se prefiere, de ocho semestres, a razón de 30 créditos por semestre**. Toda la oferta formativa debe estar incluida en ese marco. A esta primera restricción hay que añadir otras tres. En primer lugar, ha de haber un mínimo de **60 créditos (por tanto, dos semestres) de formación básica** caracterizada por una cierta transversalidad. En segundo lugar, las enseñanzas conducentes a la obtención del Grado deben concluir con la elaboración y defensa de un **Trabajo de Fin de Grado**, al que se asignarán entre 6 y 30 créditos. En tercer lugar, podrá haber **materias optativas**, con un amplio margen de discrecionalidad en cuanto al peso de las mismas en el Grado. A este respecto, las **Bases reguladoras** de la Universidad de Barcelona permiten moverse entre 6 y 30 créditos optativos. Los llamados “**créditos de reconocimiento académico**” podrán programarse con cargo a ellos. Las prácticas tendrán asimismo carácter optativo.

3. Entre el *suelo* de los 60 créditos de materias básicas y el *techo* formado por la suma de créditos asignados a materias optativas y al Trabajo de Fin de Grado, han de situarse las **materias obligatorias**. Obviamente, esto significa que cuanto menor sea el contenido jurídico de las materias básicas y mayor el peso asignado a materias optativas y Trabajo de Fin de Grado, más reducido será el espacio disponible para materias obligatorias. Como orientación para quienes tengan en mente los viejos planes de estudios de Licenciatura, el cambio supone pasar de una carrera de cinco cursos (diez semestres), a otra en la que las materias obligatorias –con las que tendemos a asociar el grueso o núcleo de la carrera- deberán trabajarse y aprenderse en dos cursos y medio (cinco semestres).

4) Materias básicas

1. Las llamadas materias básicas, con sus 60 créditos, constituyen **una de las grandes novedades del Grado**. Al parecer el Estado ha asumido que los estudiantes llegan a la Universidad con una formación deficiente y dispar y por ello ha considerado necesario imponer un paquete de materias básicas comunes o, al menos, adecuadas para cada una de las diferentes ramas del conocimiento. **Tales materias podrían haber conformado un curso separado, al margen del Grado. Pero no se ha hecho así y, de acuerdo con el RD 1393/2007, forman parte del mismo**. Por supuesto, no corresponde a la Comisión Promotora juzgar esta decisión. Pero sí cree oportuno destacarla pues hay una cierta tendencia a considerar las materias obligatorias (y optativas) como las *propias* del Grado.

2. **No ha planteado problemas decidir la ubicación de las materias básicas**. El RD 1393/2007 permite distribuir las materias básicas entre los cursos primero y segundo. Sin embargo, la Comisión

ha entendido preferible concentrarlas en el primero. Por tanto, todas las materias de los dos primeros semestres tienen la condición de básicas.

3. **La cuestión del contenido, por el contrario, no era fácil.** El RD 1393/2007 no impone deberes a este respecto. Pero sí una clara carga en términos de **reconocimiento de los créditos básicos cursados en otros Grados pertenecientes a la misma rama de conocimiento.** De acuerdo con el art. 13, a) RD 1393/2007: “*Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama*”. Derecho forma parte de la **rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.** Esto supone, por ejemplo, que alguien que haya iniciado –o concluido– el Grado en Historia, Antropología o Educación y, habiendo cursado las materias básicas (cualesquiera que éstas fuesen), desee obtener el Grado en Derecho, sólo tendrá que cursar las materias obligatorias y, en su caso, optativas y realizar el Trabajo de Fin de Grado. **Este dato juega en contra de la presencia de contenidos jurídicos (de los que, descriptivamente, hemos llamado *propios*) en el primer curso.**

4. Precisamente por ello, **el Real Decreto exige que, en la formación básica, esté presente un mínimo de cuatro materias** de las correspondientes a cada rama; en nuestro caso, Ciencias Sociales y Jurídicas. Tales materias, de acuerdo con el Anexo del RD 1393/2007, son las siguientes: Antropología, Ciencia Política, Comunicación, Derecho, Economía, Educación, Empresa, Estadística, Geografía, Historia, Psicología y Sociología. Dando por sentado que una de las materias del Grado en Derecho será precisamente Derecho, se trataba de identificar al menos otras tres para incorporarlas al Plan de Estudios.

5. **Las materias básicas de la Propuesta son: Derecho (42 créditos), Economía (6 créditos), Ciencia Política (6 créditos) y Comunicación (6 créditos).** Las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona recomiendan que ninguna materia básica tenga una presencia superior a 18 créditos. La Comisión Promotora, no obstante, ha estimado oportuno hacer caso omiso de tal recomendación. La transversalidad –o si se quiere la reducción de contenidos jurídicos– habría sido posible si el RD 1393/2007 no hubiera mezclado materias básicas (más o menos *comunes*) y materias específicas (*propias*) en un mismo Grado; o si, sencillamente, hubiera establecido de forma imperativa tales materias. Pero no se ha hecho así. En esa situación, la Comisión ha considerado que sería un serio riesgo optar por una configuración del curso básico tan inespecífica que pudiera dar lugar a una desventaja competitiva frente a otras Facultades que no renunciaran a una importante presencia de contenidos jurídicos en el mismo. Se dirá –y ha habido alegaciones en tal sentido– que la Propuesta de Plan de Estudios no se ajusta del todo a las ideas del RD 1393/2007. Sin embargo, creemos haber hecho una Propuesta sensata y practicable que sí respeta el espíritu de esa norma, así como las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona, que, como ha quedado señalado, no han ido en este punto más allá de la recomendación.

6. Las materias básicas deben estructurarse en **asignaturas con un mínimo de 6 créditos.** Así lo exige el RD 1393/2007. No caben materias básicas, por ejemplo, de 4,5 o 3 créditos. A este mínimo, la Universidad de Barcelona añadió una segunda e importante restricción: si exceden de 6 créditos, las asignaturas han de tener 12 créditos. Resumiendo: **las asignaturas básicas debían ser de 6 o 12 créditos.** Otras universidades han permitido una mayor flexibilidad (por ejemplo, asignaturas de 9 créditos). La nuestra, en cambio, ha rechazado tal posibilidad.

7. Nadie acusará de revolucionaria –si eso fuera una tacha– a la Propuesta elaborada por la Comisión Promotora. No obstante, **hay dos novedades que la Comisión juzga importantes.** Se trata de las asignaturas básicas de Fundamentos del Derecho (materia Derecho) e Técnicas de trabajo y comunicación (materia Comunicación). **Fundamentos del Derecho (6 créditos)** es una asignatura llamada a cumplir un papel crucial en el diseño del Grado. Con ella se pretende proporcionar una formación básica que introduzca adecuadamente en los estudios. Es claramente, una asignatura *de acogida.* Estratégica, si se quiere usar este término. Parte de sus contenidos se corresponden con los de la actual Teoría del Derecho, que como tal desaparece, completados con una información sumaria acerca del sistema legal español. Si la cursa un estudiante de los que proseguirán con el Grado en Derecho, habremos conseguido

ordenarle las ideas y la información y, en particular, evitar la reiteración de contenidos (por ejemplo, en cuanto al sistema de fuentes, o a la interpretación y aplicación de la norma, sin perjuicio de las especificidades propias de las diversas materias). Si quien cursa Fundamentos del Derecho es un estudiante transeúnte (que decide continuar con otro Grado), habremos conseguido que sepa qué es el Derecho, cómo razona un jurista y cómo está organizado, en sus aspectos básicos, el sistema legal español. La asignatura debe contar con un equipo estable y coordinado. Pero su concepción debería asegurar que pudieran colaborar en su docencia profesores con formaciones diversas, tanto iusprivatistas como iuspublicistas.

8. El papel asignado a **Fundamentos del Derecho** y la convicción de que resultará clave para el éxito de nuestros estudiantes explica que, desde el punto de vista de la ordenación académica, la hayamos ubicado en **la primera parte del primer semestre**, de forma prácticamente monográfica. En ello ha influido también la seguridad de que, una de las razones por la que muchos estudiantes –de los que se aplican al estudio- fracasan, reside en la diversidad y dispersión de las materias con las que deben enfrentarse en su primer año de universidad. Para la mayoría de los actuales profesionales del Derecho, la carrera comenzó con cuatro asignaturas de carácter anual (Derecho natural, Historia del Derecho, Derecho romano y Derecho político). ¿Qué habría sucedido si hubieran tenido que enfrentarse con diez asignaturas, a razón de cinco por semestre?... Es importante que los estudiantes empiecen de una forma ordenada y con la sensación de controlar su proceso de aprendizaje. Una posible solución habría pasado por reducir el número de asignaturas. Pero, no contando con piezas menores (por ejemplo, de 9 créditos), ello habría supuesto funcionar con asignaturas de 12 créditos, de gestión siempre más difícil. Sin olvidar, además, que habría resultado casi imposible introducir contenidos jurídicos en el primer curso en las dosis adecuadas, pues, de las hipotéticas cinco asignaturas de 12 créditos, tres tendrían que haber pertenecido a materias no jurídicas.

9. La segunda novedad entre las materias básicas es la asignatura **Técnicas de trabajo y comunicación** (6 créditos). Es frecuente la observación según la cual los Licenciados en Derecho presentan carencias instrumentales, en particular de carácter comunicativo. La Comisión ha considerado necesario incluir esta formación, para lo que se contaba con la limitada, pero muy positiva, experiencia del “Curso Cero”. Se trata, simplificando, de que los estudiantes estén en condiciones de localizar, extraer y tratar la información jurídica (ya se contenga en bases de datos, revistas, manuales, enciclopedias o monografías), comunicarse correctamente por escrito y de forma oral y, finalmente, argumentar y negociar con eficacia. Esta “asignatura” deberá desarrollarse en paralelo y, en la medida de lo posible, en conexión con alguna de las otras básicas. Por supuesto, es evidente que las competencias que constituyen su objeto no pueden adquirirse mediante una única asignatura. Pero parece razonable esperar **que su presencia en las materias básicas les asegure también una adecuada atención durante el resto de los estudios de Grado**. No podrán ya ignorarse o pasarse por alto en ninguna asignatura y, al fin, como se indicará, sus resultados deberán comprobarse y evaluarse en el Trabajo de Fin de Grado.

10. Aparte de Derecho y Comunicación, **las otras materias básicas** son **Economía** (con 6 créditos) y **Ciencia política** (con 6 créditos).

11. Como ya ha habido ocasión de señalar, **el peso de la materia Derecho en el curso básico es importante**. Además de los Fundamentos, incluye asignaturas de Derecho constitucional (12 créditos), Derecho civil (6 créditos), Derecho Romano (6 créditos), Historia del Derecho (6 créditos) y Derecho penal (6 créditos). Con la excepción de Principios e Instituciones constitucionales, esas asignaturas se estudian en el segundo semestre. Su presencia entre las materias básicas se justifica por su contenido formativo de carácter general.

5. Materias obligatorias

1. Las materias obligatorias conforman el **núcleo del título de graduado en Derecho**. Totalizan **144 créditos** que se distribuyen entre asignaturas de los tradicionales Derechos civil (27 créditos), mercantil (18 créditos), penal (9 créditos), laboral (9 créditos), constitucional (6

créditos), administrativo (21 créditos), financiero y tributario (15 créditos), procesal civil y penal (15 créditos), internacional público y privado (12 créditos), comunitario (6 créditos) y Filosofía (6 créditos). Las asignaturas correspondientes a materias obligatorias son de **6 o 9 créditos, en todos los casos de carácter semestral**. Las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona no permiten unidades menores, abundando así en una rigidez ya señalada para las materias básicas y que nos ha privado de una herramienta de ajuste a la que muchas otras Universidades no han querido renunciar.

2. De acuerdo con las cifras señaladas, el **Derecho privado** (civil, mercantil e internacional privado) totaliza 51 créditos (35,4 %) y el **Derecho público** (constitucional, administrativo, financiero y tributario, internacional público y comunitario) otros 54 créditos (37,5 %). A estos dos bloques, y sin entrar aquí en su naturaleza, habría que sumar el Derecho penal (9 créditos, 6,25 %), procesal (15 créditos, 10,4 %), laboral (9 créditos, 6,25 %) y Filosofía del Derecho (6 créditos, 4,1 %). Si se añaden las materias básicas, varían tanto el total de referencia (204 créditos) como las proporciones, produciéndose un moderado incremento de la diferencia porcentual entre el Derecho público (66 créditos, 32,35 %) y el Derecho privado (57 créditos, 28 %).

3. Es importante destacar, aunque resulte obvio, que en el marco del Grado **los créditos tienen un valor relativo mayor que en la Licenciatura**. Mantener en el nuevo plan el número de créditos que se tenían en la Licenciatura implicará incrementar moderadamente el peso relativo de la materia. A efectos de este tipo de valoraciones –siempre inevitables- hay que **tener muy presente el papel asignado a las materias optativas**. En algún caso, una menor presencia dentro del capítulo de materias obligatorias se explica por la atribuida en el de las optativas. Así sucede con el Derecho internacional que, como se explica seguidamente, conforma una Mención.

4. Se ha procurado **denominar las asignaturas de forma descriptiva**, atendiendo a su contenido y sin perjuicio de su adscripción a materias que, como es lógico, conservan su tradicional *nomen* propio (civil, mercantil, administrativo etc.) y dentro de las cuales las asignaturas pueden mantener su ordenada sucesión (el primer civil, el segundo mercantil etc.). En el Espacio Europeo de Educación Superior es obligado disponer de un *nomenclator* sustantivo que permita a alumnos y profesores de otros países orientarse rápidamente en el Grado ofrecido por nuestra Facultad y así lo hemos plasmado en esta propuesta de plan de estudios.

5. La Comisión considera que sería positivo fomentar la **transversalidad en la docencia** de las diferentes materias. No es un objetivo fácil. No obstante, valdría la pena **aprovechar la estructura de los créditos ECTS para dar pasos en ese sentido**. Un crédito ECTS supone 25 horas divididas orientativamente en un tercio de clases, un tercio de trabajos guiados y un tercio de estudio individual. Sería muy provechoso que los trabajos guiados no se agotaran en cada una de las asignaturas sino que se programaran para varias de las cursadas en un mismo semestre. La Comisión, sin embargo, es consciente de las dificultades que ello puede suponer y, por tanto, se limita a consignar aquí la posibilidad y conveniencia de tal enfoque.

6. Materias optativas y Menciones

1. Las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona permiten programar entre 6 y 30 créditos optativos, susceptibles de aumentarse hasta 42 si las prácticas tienen este carácter. **En el Documento Marco de la Facultad de Derecho se optó por situarse en la franja alta de optatividad**. Así tenía que ser en una Facultad grande, variada y con un elevado potencial. No está de más recordar que actualmente hay una oferta de asignaturas optativas que totaliza 211 créditos, a los que hay que sumar un número considerable de asignaturas de libre elección de valor muy desigual. Como veremos, también en este ámbito el Grado va a suponer un importante cambio en términos cuantitativos y cualitativos. **La libre elección desaparece como tal y la oferta de optativas se reduce de forma drástica**. Ello obliga a ser más exigentes y, sobre todo, a pensar las optativas no tanto en función de las áreas como del Grado. Ese principio, por supuesto, también debiera aplicarse a las materias obligatorias, aunque los ritmos puedan ser diferentes en ambos casos.

2. El Documento Marco de la Facultad de Derecho prevé **30 créditos de asignaturas optativas**. En principio, de conformidad con las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona, esos 30 créditos deberían tomarse de una oferta de 75 créditos (30 x 2,5). No obstante, el Equipo de Gobierno de la Facultad consiguió elevar a 4 el factor multiplicador en atención al elevado número de estudiantes y la previsible diversificación de sus intereses. Se trata de un logro muy importante, ya que permite **una oferta de 120 créditos optativos** (30 x 4), en **asignaturas de 3 o 6 créditos**. Con todo, aun importante, esta oferta está muy por debajo de la actual y ha impuesto **sacrificios**.

3. **Las asignaturas optativas adquieren pues un valor singular dentro del Grado**. Y no sólo porque, como queda dicho, son pocas, sino también porque permiten configurar diferentes **Menciones**. El Grado proporciona una formación de carácter general. La especialización queda remitida a los estudios de Master oficial. No obstante, el Documento Marco de la Facultad prevé la posibilidad de Menciones en el suplemento de título, mediante una **agrupación coherente de asignaturas optativas**. De este modo, el Grado podrá tener cierto *color* u orientación. A este objeto, las Menciones previstas en la Propuesta de Título de Grado son cuatro: **Derecho público, Derecho privado, Derecho de la empresa y Penas y delitos**. Sería deseable que la Facultad se dotara de Master oficiales en esas cuatro líneas. El Master oficial de Derecho de la empresa y de los negocios, que entrará en funcionamiento el curso 2008-2009, constituye un primer paso sólido en este sentido.

4. Queda claro que **no es obligado sujetarse a la estructura de Menciones**. En materia de optativas los estudiantes tienen plena libertad de elección y pueden cursar las materias que deseen, hasta el máximo de 30 créditos. **Para obtener una Mención**, sin embargo, serán necesarios **24 créditos de asignaturas optativas incluidas en la misma**, de los que **18 créditos deberán corresponder a asignaturas calificadas como esenciales de la Mención**. Asimismo será preciso que **el Trabajo de Fin de Grado se corresponda con la Mención escogida**.

5. Eventualmente, con cargo al total de créditos optativos, los estudiantes podrían llevar a cabo un **Minor**, es decir, cursar un grupo coherente de asignaturas pertenecientes a un Grado diferente (por ejemplo, Relaciones Laborales, Ciencia Política, Criminología, Gestión y Administración Pública o Grados ofrecidos por otras Facultades). Esta posibilidad, sin embargo, queda diferida al momento en que se conozcan y hayan sido aprobados los planes de estudio de los otros Grados.

6. Asimismo, los estudiantes podrán realizar **prácticas externas** con carácter optativo. Sólo se les han asignado 6 créditos, dado que la formación práctica guarda mucha relación con la diversificación que deberá producirse en la formación de postgrado. También se ha previsto el posible **reconocimiento de créditos** (hasta un máximo de 6) por la participación en actividades universitarias como la representación estudiantil y otras varias, de acuerdo con las Bases Reguladoras de la Universidad de Barcelona y el art. 12.8 RD 1393/2007. Estos **créditos de reconocimiento académico** podrían –incluso deberían– dar entrada en el Grado a algunas **enseñanzas antes ofertadas como de libre elección**. La Comisión Promotora considera asimismo que podrían servir para fomentar la **implicación de estudiantes senior en tareas de tutorización de estudiantes junior**, una posibilidad que tiene, sin duda, un enorme potencial formativo para todos los implicados.

7. Las asignaturas optativas se cursarán en los tres últimos semestres, concentrándose en su mayoría en el octavo y último. Con ello se ha intentado **favorecer la movilidad internacional**, sin duda más fácil si no se ven afectadas materias obligatorias. Eventualmente, a fin de lograr una mejor distribución de las optativas, cabría valorar el desplazamiento al octavo semestre de materias como Filosofía del Derecho y Derecho internacional privado, ya que son susceptibles de cursarse en universidades extranjeras y, por su contenido, no presentan graves problemas de convalidación.

8. Las optativas, por último, deberían ser el terreno adecuado para trabajar en orden a **conseguir una mayor transversalidad**. En este sentido, la Propuesta elaborada por la Comisión incluye alguna materia en la que concurren diversas disciplinas. Es obligado reconocer que el avance en este sentido es muy pequeño. La resistencia o, al menos, las

inercias son aún muy grandes. Pero la Comisión estima que ese es el buen camino y que habrá que seguir insistiendo en él. Por ese motivo, como herramienta de fomento, se ha incluido una referencia a la **posibilidad de que, sobre el acuerdo de dos o más profesores, dos asignaturas puedan ser objeto de un plan y evaluación conjuntos**, como paso previo a una futura convergencia.

7 Trabajo de fin de Grado

1. El art. 12.3 RD 1393/2007 dispone que las enseñanzas de Grado “concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado”. Este trabajo debe tener entre 6 y 30 créditos, ha de realizarse en la fase final del plan de estudios y “estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título” (art. 12.7 RD 1393/2007).

2. Un Trabajo de Fin Grado de 30 créditos puede tener mucho sentido en algunos Grados (por ejemplo, como proyecto de fin de carrera en ingenierías). En el caso de Derecho, en cambio, **la Comisión ha optado por asignarle el mínimo de 6 créditos**. Se llevará a cabo en el **octavo semestre**. El reducido número de créditos que se le asigna no implica, sin embargo, reconocerle poco valor. Muy al contrario, el Trabajo es **esencial para tomarle el pulso al Grado**. No sólo permitirá evaluar a los alumnos que lo lleven a cabo sino también, y de forma muy clara, a la Facultad y, más en concreto, al conjunto de profesores que impartirán las materias correspondientes. En este sentido, podría considerarse la posibilidad de incorporar juristas ajenos al claustro a los tribunales o comisiones de evaluación. Se haga o no, resulta crucial potenciar el Trabajo como una pieza esencial del diseño del Grado en Derecho.

3. No se ha tomado ninguna decisión definitiva respecto a las concretas características del Trabajo de Fin Grado. Se trata de una cuestión sometida aún a análisis y reflexión. Teniendo en cuenta la función que se le asigna (evaluar competencias), **debería ser una prueba de conjunto, transversal, que recogiera conocimientos y habilidades trabajados durante el Grado**. La elaboración y defensa de un dictamen podría ser una posibilidad. Dada la existencia de diversas Menciones, y como ya ha habido ocasión de señalar, los Trabajos de Fin de Grado deberían ajustarse a la tipología de las mismas.

8. Idiomas

1. De acuerdo con los Criterios para elaborar la Programación universitaria del Consell Interuniversitari de Catalunya, las propuestas que se presenten han de prever la exigencia del **conocimiento de una tercera lengua, que será preferentemente el inglés**. A este objeto, deberán especificarse los mecanismos que facilitarán el aprendizaje y las formas de acreditación del nivel.

2. Con buen criterio a juicio de la Comisión, el Documento Marco de la Facultad descartó dedicar créditos de los 240 del Grado a la enseñanza de idiomas. Tampoco se han incluido asignaturas de inglés o francés jurídico entre las optativas. Ello puede producir una imagen engañosa y del todo alejada de la realidad. **Para la Facultad es esencial que nuestros graduados en Derecho tengan un nivel adecuado en una tercera lengua y, en particular, en inglés**. En el futuro, deberá bastar con saber que un graduado ha cursado sus estudios en nuestra Facultad para dar ese dato por descontado. A este objeto, entre las competencias específicas del Grado se ha incluido de forma expresa la capacidad para leer y comprender documentos jurídicos en inglés, así como la de comunicarse eficazmente en esta lengua. Ello exigirá un esfuerzo muy importante tanto a los estudiantes como a los profesores.

3. Se entenderá que se dispone del nivel deseado cuando se haya obtenido en fechas recientes un título que así lo acredite. También cuando se haya cursado y superado una asignatura impartida y evaluada en inglés, ya sea en la Facultad o fuera de ella (Erasmus). La Facultad deberá esforzarse en facilitar que los estudiantes que lo deseen puedan perfeccionar su nivel de inglés. En cualquier caso, se han de establecer mecanismos para que *todos lo deseen*. Quizá saber que el Trabajo de Fin de Grado podría incluir la evaluación de esta competencia sería un eficaz estímulo para que los estudiantes, debidamente asesorados en el marco del Plan de Acción Tutorial, programen su trabajo para lograr este objetivo desde el momento mismo en que ingresan en la Facultad. En el futuro, todo estudiante, cualquiera que

sea su nivel, debería saber que en cuatro años ha de ser capaz de manejarse razonablemente con el inglés. Varias optativas se van a ofrecer en este idioma. Que los estudiantes las escogieran sería un excelente indicador.

9. Consideraciones finales

1. Cualquier propuesta de plan de estudios debería insistir **en una idea clave: el plan es de una Facultad**, no de un conjunto de áreas o departamentos y, menos aún, de profesores agrupados por especialidades. Lo esencial es saber qué conocimientos y otras competencias deben tener los graduados (¿derechos fundamentales? ¿contratos? ¿tributación?...?) y, una vez identificados, asignar su docencia a los especialistas más adecuados en cada caso. Por supuesto, la organización tradicional de la docencia no es casual y marca líneas sólidas y fiables. Pero hay que evitar convertirla en dogma.

2. La Propuesta de Plan de Estudios, no obstante, es aún tributaria de un enfoque por áreas (civil, constitucional, administrativo, mercantil...). Se trata pues de **un Plan de transición**. Deberán darse más pasos. **Pero, quede claro, ello no significa que no deba darse ya, y de la forma más urgente, el primero de tales pasos**. Dilatar el nuevo plan de estudios con el argumento –no falso, desde luego- de que haría falta una mayor reflexión sería, a nuestro juicio, un grave error. Quizás el recorrido sea aún corto, pero la Comisión cree, honestamente, que nos hemos situado en la buena dirección.

3. Finalmente, sería deseable que la Facultad creara un **grupo de trabajo** permanente para hacer un seguimiento de la aplicación del nuevo Plan y, eventualmente, proponer las mejoras o ajustes que se consideren oportunos.

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

1.1.1 Nombre del título: Grado en Derecho

1.1.2 Rama: Ciencias Sociales y jurídicas

1.2 Universidad solicitante del título

Universitat de Barcelona

Facultad de Derecho

1.3 Tipo de enseñanza

Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación cuatro años de implantación)

La Facultad de Derecho y más concretamente la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Barcelona, ha venido siendo solicitada en primera preferencia por un número de alumnos de entre los 500 y 600 alumnos, en los últimos cuatro años.

Esto justificaría una previsión para los años venideros de 650-700 alumnos anuales para los próximos cuatro años, ya que es una de las Universidades públicas preferidas por los alumnos de la provincia, incluso por los de las Islas Baleares que aportan cada año entre 30 y 60 alumnos a la Licenciatura-Grado en Derecho.

En base a todos estos datos estadísticos recogidos por la Universidad en los últimos cuatro años creemos que no es exagerada la propuesta hecha de 650-700 alumnos anuales, pues creemos que se alcanzarán con creces, incluso en primera preferencia más de 500 y en segunda o posteriores el resto, quedando en los últimos años algún alumno que queriendo entrar en nuestra Facultad se ha quedado sin puesto por estar cubiertas todas las plazas.

Así nuestra propuesta sería de: 650, primer año, 660 el segundo año, 670 el tercer año y 700 alumnos el último año y siguientes, sin perjuicio de que se puedan revisar estas cantidades por modificación de los datos con los que nos movamos más adelante.

1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación

1.5.1 Número de créditos: 240 créditos ECTS

1.5.2 Número de créditos a matricular y periodo lectivo, y en su caso normativa de permanencia

[información pendiente de ser facilitada por la UB]

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título

1.6.1 Rama de conocimiento

Ciencias Sociales y jurídicas

1.6.2 Naturaleza de la institución que ha conferido el título

Universidad Pública

1.6.3 Naturaleza del centro universitario en el que se imparte el título

Centro Propio

1.6.4 Profesiones para las que las que capacita el título

El título de graduado en Derecho se requiere para las siguientes profesiones:

1. Abogado
2. Procurador
3. Notario
4. Registrador
5. Juez
6. Fiscal
7. Secretario de Juzgado
8. Abogado del Estado

9. Funcionario de Administraciones Públicas
10. Funcionario de organizaciones internacionales
11. Abogado de empresa
12. Abogado de asociaciones y organizaciones no públicas
13. Asesor o consejero jurídico

1.6.5 Lengua o lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

El grado se impartirá en las dos lenguas oficiales de Cataluña, catalán y castellano, a criterio del profesorado.

No obstante, se favorecerá para qué, de manera gradual, un determinado porcentaje de la docencia pueda impartirse en lengua inglesa, con el propósito de favorecer el dominio de esta lengua por parte de los estudiantes.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional.

- *Justificación del título argumentando el interés académico, científico o profesional*
- *Experiencias anteriores de la UB en la impartición de títulos de características similares*
- *Datos y estudios sobre la demanda potencial de título y su interés para la sociedad*
- *Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título*
- *Justificación de la existencia de referentes nacionales y internacionales que avalen la propuesta*

[vease introducción de la memoria]

- ***En el caso de profesiones reguladas: justificación de la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio de la actividad profesional vinculada al título .***

En los Estados de la Unión Europea existen profesiones reguladas, cuyo acceso y ejercicio esta reservado a los que poseen determinadas cualificaciones profesionales. Para evitar que dicha regulación pueda suponer un obstáculo a la libertad de circulación de profesionales, la directiva europea 89/48/CEE estableció un sistema a general de reconocimiento mutuo de los títulos de enseñanza superior. Dicha directiva, que se incorporó al ordenamiento español mediante el RD 1665/1991 de 25 de octubre, en su Anexo I recoge una relación de las profesiones reguladas en España, entendiéndose por ello *“la actividad o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio se exija directa o indirectamente un título y constituyan una profesión en un estado miembro”*.

En relación con el título de Derecho, deben tenerse en cuenta las siguientes:

- Abogado.
- Agente de la Propiedad Industrial.
- Auditor de Cuentas.
- Gestor Administrativo.
- Habilitado de Clases Pasivas.
- Procurador.
- Profesor de Universidad

Por lo que se refiere a Gestor Administrativo, se toma en consideración el Estatuto de la Profesión y el [Reglamento regulador del ejercicio personal de la profesión de Gestor Administrativo](#), en desarrollo de los artículos 20 y 21 del Estatuto Orgánico de la profesión, tras su modificación por el Real Decreto 2532/1998, de 26 de noviembre. Asimismo, respecto a la de habilitado de clases pasivas se toma en cuenta el Real Decreto 1678/1987, de 30 de diciembre, por el que se reglamenta la profesión de habilitado de clases pasivas en los aspectos de la misma relacionados con los fines administrativos en materia de clases pasivas y con el interés general.

En cuanto a las profesiones de Abogado y Procurador, se ha tenido presente la Ley 34/2006 sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Por lo que se refiere a profesor de Universidad, se deben considerar las figuras previstas en la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.2 Referentes externos a la Universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y internacionales

En la elaboración del Grado en Derecho se han tenido en cuenta los siguientes referentes externos:

-el Libro blanco de Derecho de la ANECA.

- los planes de estudio de Derecho de las Universidades Paris II (Pantheon Assas), Oxford, Leuven , Leiden , Bolonia y Potiers, habida cuenta que la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona está vinculada a dichas facultades a través de la alianza estratégica SARFAL.

- Los planes de estudio de las Universidades catalanas especialmente de las ubicadas en la ciudad de Barcelona.

También se han tenido en consideración algunas de las Recomendaciones realizadas por la Conferencia de decanos de las Facultades de Derecho españolas.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El proceso para la elaboración de la propuesta de plan de estudios aparece regulado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona de 18 de febrero de 2008 en el documento "UB 090909. Bases reguladores de l'oferta d'ensenyaments de grau a la UB. Mapa de titulacions, arquitectura de títols i disseny de plans d'estudis".

La normativa establece la autoridad del decano para "liderar el proceso de elaboración de las titulaciones de grado". Para cada grado se ha creado una "Comisión Promotora del título de grado" (CPTG) integrada por un coordinador, por el vicedecano de ordenación académica y por una representación del profesorado y estudiantes. También participaba en esta comisión el jefe de estudios cuando el nuevo grado propuesto resultaba de la transformación de un título existente. El decano, en sede de Equipo de Gobierno de la Facultad, nombró los profesores integrantes de la CPTG; los estudiantes representados en la Junta de Facultad, por su parte, propusieron sus propios representantes. Por otra parte, para cada propuesta de grado existe una segunda "Comisión de Título de Grado" (CTG). Está compuesta por: el decano, el coordinador de la CPTG, el vicedecano, el jefe de estudios, el representante de la Facultad en la Agencia de Calidad de la UB, una representación del profesorado que imparte docencia en el título (nombrado por la Junta de centro a propuesta del decano), una representación de los estudiantes, una representación de los egresados, una representación del consejo asesor del centro, el jefe de secretaria y un representante del área de planificación y servicios académicos de la universidad. Los miembros de la CPTG también lo son de la CTG. En tercer lugar, la Junta de Facultad, a propuesta del equipo decanal, nombró un Consejo Asesor Externo, formado por miembros destacados de colectivos y asociaciones profesionales relacionadas con las nuevas titulaciones de grado. Este por el Consejo Asesor era una recomendación contenida en los Estatutos de la UB.

Antes de describir el procedimiento de consulta, elaboración y aprobación, si proceden, de cada propuesta, conviene señalar que fue decisión decanal reforzar la representatividad de los departamentos en los órganos previstos por la normativa de la UB. Aunque no ostentaran representación de los departamentos, se nombraron profesores de departamentos diferentes como miembros de la CPTG. En segundo lugar, el equipo decanal decidió que la "representación del profesorado" que formaría parte de la CTG, no sería propuesta directamente por el decano, sino que serían los mismos departamentos con docencia en los distintos grados quienes realizarían la propuesta de miembros de las respectivas Comisiones de Titulación en representación del profesorado. Además, se invitó a formar parte de la CTG a todos los departamentos que impartirían docencia en los nuevos grados aun no siendo

departamentos adscritos a la Facultad de Derecho. La relación de todos los miembros de todas las comisiones (CPTG, CTG y Consejo Asesor Externo) fué inmediatamente publicada en la página web de la Facultad de Derecho en el espacio preferente asignado para informar del proceso de elaboración de propuestas de grado.

El procedimiento de elaboración de las propuestas, establecido por la UB, señalaba que la Comisión Promotora de cada grado (CPTG) elaboraría una primera propuesta de grado que debería ser informada por el Consejo Asesor Externo. La CPTG incluiría, si procedía, las sugerencias del consejo y elevaría el informe de propuesta de grado a la respectiva Comisión de Titulación de Grado (CTG). Tras la aprobación, si procede, de la CTG, la propuesta de grado sería examinada por la Agencia de Calidad de la UB, que emitiría sendos informes sobre viabilidad académica y viabilidad económica. La CTG aprobaría de nuevo cada propuesta antes de ser sometida, finalmente, a la aprobación de la Junta de Facultad. A partir de este momento, las propuestas de grado de cada centro serían sometidas a la Comisión Académica de la UB, al Consejo de Gobierno de la UB y al Consejo Social de la UB.

Ante este proceso, también fue una decisión decanal incorporar nuevos medios de transparencia y participación. Se publicitaron en la web de la Facultad todos los documentos pertinentes a la elaboración de los planes de estudio (más de veinte), las novedades del proceso, una presentación especialmente didáctica sobre los elementos novedosos de los nuevos planes de estudio, la relación con los miembros de todas las comisiones y el diagrama detallado del proceso de elaboración de las propuestas. Se celebró una sesión informativa pública dirigida especialmente a docentes y personal de administración y servicios donde se informó del objeto del proceso, de los actores, de los canales y del procedimiento en si mismo y de los plazos temporales fijados por la propia universidad. Se advirtió a todos los departamentos que los jefes de los consejos de estudios, donde hallan debida representación todas las áreas de la Facultad, participaban en la elaboración de las propuestas en todas las CPTG. Se informó también que las propuestas serían examinadas por la Junta de Facultad, donde también participan todos los directores de departamentos, amén de los profesores, el PAS y los estudiantes con representación.

Además de lo expuesto, la transparencia y la participación autoerigidas como principios básicos del procedimiento de elaboración de los planes, llegó a su punto máximo cuando el primer borrador elaborado por las comisiones promotoras –con los esquemas de los planes de estudio, el creditaje de las áreas y los descriptores de las asignaturas- fue sometido a consulta pública del conjunto de la comunidad de la Facultad, siendo publicitado en la página web de la misma a fin de que todos los miembros de la comunidad universitaria que lo desearan pudieran expresar su opinión bajo forma de sugerencias y comentarios, los cuales también serían publicitados en un plazo brevísimo. Ambas publicaciones –de propuestas y de comentarios- han resultado insólitas en nuestro contexto universitario. Por su parte, y en paralelo, los coordinadores y los miembros de las comisiones promotoras y el mismo equipo decanal de la Facultad, mantuvieron numerosas reuniones y contactos con miembros de todas las áreas departamentales. Los miembros del Consejo Asesor Externo, participaron, semanas antes de elaborar su informe, en un animado grupo de discusión sobre competencias profesionales relacionadas con los nuevos grados que desea impartir la Facultad de Derecho.

Finalmente, el Consejo Asesor, reunido el día 13 de junio, emitió un informe valorativo de las propuestas de titulaciones de grado, en el que expresaba su parecer favorable a las mismas, con algunas observaciones, que han sido recogidas en las propuestas finalmente sometidas a la aprobación de las Comisiones de Titulación.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

3.1.1 Objetivos generales del título

El título debe asegurar que quienes lo cursen y obtengan conozcan la estructura general y conceptos fundamentales de las diversas disciplinas jurídicas y, sobre esa base, estén en condiciones de analizar los problemas y darles el tratamiento adecuado. La formación adquirida deberá ser a la vez sólida y flexible, como corresponde a un ámbito esencialmente mudable y de creciente complejidad. Interpretar la realidad, valorar la información, distinguir lo relevante de lo que no lo es, distinguir también unos casos de otros, localizar el material normativo y jurisprudencial pertinente, calificar jurídicamente los hechos, tomar decisiones aisladamente y en equipo, negociar, persuadir, hacerse entender por personas con formación jurídica y sin ella, definir estrategias y aconsejar son funciones para las que el graduado en Derecho deberá estar preparado, todo ello sin perjuicio de la especialización posterior que pueda requerir el ejercicio de las diversas profesiones jurídicas, como abogacía, la función pública o el trabajo en organizaciones empresariales o instituciones tanto nacionales como internacionales. Con el título, en definitiva, pretende asegurar una buena formación profesional para el desempeño de las diferentes profesiones jurídicas.

3.1.2 Competencias generales

Competencias transversales

1. Capacidad de aprendizaje significativo, responsabilidad respecto de los saberes adquiridos y formación continua.
2. *Trabajo en equipo*: Capacidad de colaborar con los otros y de contribuir a un proyecto común, capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)
3. *Capacidad creativa y emprendedora*: Capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y capacidad de innovar.
4. *Sostenibilidad* : Capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de las actuaciones en el ámbito del derecho, capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas, capacidad para fomentar la justicia social.
5. Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos

Competencias específicas

6. Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
7. Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.
8. Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.
9. Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el derecho y especialmente el de justicia y su realización.
10. Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
11. Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.
12. Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.

13. Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.
14. Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
15. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.
16. Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
17. Capacidad de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico, jerarquizarlas y tomar decisiones para llegar a la solución más adecuada.
18. Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.
19. Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.
20. Capacidad para leer y comprender textos jurídicos de naturaleza diversa, analizarlos e identificar lo relevante.
21. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.
22. Capacidad de comunicar oralmente y por escrito ideas y razonamientos jurídicos a una gama amplia y diversa de receptores, utilizando los registros adecuados para cada contexto.
23. Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación en la Universidad.

Vías y requisitos de acceso

De acuerdo con el artículo 10 del RD 1393/2007 del 29 de octubre sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y haber superado la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los de más mecanismos de acceso previstos en la normativa legal vigente.

Para acceder al primer curso de un estudio universitario en cualquiera de las siete universidades públicas de Cataluña, es necesario realizar la preinscripción universitaria.

La preinscripción universitaria en Cataluña es un sistema coordinado de distribución de los estudiantes que garantiza la igualdad de condiciones en el proceso de ingreso al primer curso de cualquier estudio universitario -estudios oficiales de grado. No se utiliza este sistema para el acceso a los estudios de Máster.

En el momento de formalizar la preinscripción universitaria, el estudiante puede solicitar hasta 8 preferencias, las cuales han de estar ordenadas por orden de interés. Esta preinscripción es compatible con otras solicitudes a universidades privadas, a distancia o de otras comunidades autónomas, aun cuando el estudiante sólo podrá matricularse en un solo centro.

La información relativa a las vías de acceso a los estudios universitarios la facilita cada curso académico la Generalitat de Catalunya:

http://www10.gencat.net/dursi/ca/un/preins_vies.htm

Para los nuevos estudios de grado que no tienen continuación con estudios actuales y por tanto no contemplados en la relación de acceso, hasta que el Gobierno no apruebe una nueva ley de acceso, la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Consejo Interuniversitario de Cataluña decidirá las vías de acceso a dichos estudios

Procedimientos sobre los canales de difusión de la información

- Procedimiento general de la universidad

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Las acciones de información previa para todas las personas que quieran acceder a la universidad así como las de promoción de los estudios universitarios del sistema universitario catalán y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas mediante la preinscripción universitaria y asignación de plazas.

La Universidad de Barcelona dispone del *Servei atenció de l'estudiant* (SAE) encargado de la organización y gestión las actividades previas al ingreso del estudiante en la UB:

- Actividades dirigidas a alumnado de educación secundaria para la transición educación secundaria - universidad.
- Jornadas de intercambio con profesorado de educación secundaria.
- Difusión y soporte a la organización de las jornadas de puertas abiertas del centro y otras jornadas dirigidas a informar al estudiante.
- Confección y difusión de materiales informativos sobre las enseñanzas.
- Organización de la participación en salones, ferias y otros acontecimientos informativos para estudiantes, para difundir las enseñanzas.
- Oferta de la página web UB-Secundaria, con enlaces a la página web de cada centro

Así mismo el SAE diseña y organiza las actividades de “Información y orientación a futuros y nuevos estudiantes” mediante dos programas:

a) Programa de orientación pre-universitaria con actividades especialmente diseñadas y dirigidas a los estudiantes pre-universitarios para facilitar la transición de la enseñanza secundaria o de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) a la universidad.

b) Programa de orientación universitaria para los estudiantes que acaban de obtener plaza en alguna titulación de la UB. Las actividades que se llevan a cabo en el programa **de orientación preuniversitaria** se presentan a continuación:

Acciones que tienen lugar en la propia universidad (programa “Acércate a la UB”):

- Una Jornada generalista en la que mediante la Conferencia "**Coneix la UB**" (“Conoce la UB”) se transmiten sugerencias para una buena integración en la universidad.
- Así mismo también se presenta y se ofrece una selección de recursos en línea para elaborar trabajos de investigación de bachillerato (programa **ALEHOOP**) gestionado por la Facultat de Biblioteconomia i Documentació.
- Las Jornadas de Puertas Abiertas de las diferentes Facultades y Escuelas de la Universitat de Barcelona que tienen lugar durante el segundo trimestre del año.

Acciones llevadas a cabo fuera de la universidad (programa “La UB se acerca”):

- La UB también ofrece visitas a los centros que así lo soliciten, con el objetivo de ofrecer información y orientación específica sobre una o más titulaciones de la UB.
- Actividades prácticas: Talleres, experimentos en laboratorios, salidas culturales, premios al mejor trabajo realizado por estudiantes de bachillerato o CFGS de cualquier centro de secundaria sobre la temática “Ir a la Universidad, para qué?” y excursiones entre otras actividades.
- Actividades formativas: Cursos, seminarios y apoyo/asesoramiento en la realización de los trabajos de investigación que deban desarrollar los estudiantes.

Las actividades que se llevan a cabo en cada centro en el programa **de orientación universitaria** son: Sesiones de acogida realizadas por cada centro y dirigidas a los alumnos que han obtenido plaza en alguna titulación que se imparta en el centro.

- Presentación de las acciones de orientación del centro mediante el Plan Tutorial.
- Cursos propedéuticos (llamados “cursos cero”) que se llevan a cabo en algunos centros de la UB.

- Procedimiento específico del centro

La Facultad de Derecho tiene una especial sensibilidad en cuanto a la información que ofrece a los futuros estudiantes. Y no tanto como elemento de marketing activo –aunque también sea así- sino más bien para orientar la nueva vida académica de unos estudiantes nada familiarizados con la vida y la dinámica universitarias. Tenemos especial interés en que nuestros estudiantes aterricen cuanto antes en la Facultad a fin de que aprovechen mejor el tiempo, aumente su rendimiento académico y tengan una vida personal y estudiantil plena y satisfactoria. Queremos evitar como sea la desagradable sensación de abandono y desinterés que en algún momento pueden sentir en un su ingreso en un centro de grandes dimensiones como la Facultad de Derecho de la UB.

Detallamos a continuación las acciones encaminadas a facilitar la acogida y la orientación antes y después de la matriculación.

1.- Durante el segundo semestre de curso se envía información a los centros de bachillerato desde la Facultad de Derecho.

2.- La universidad y la Facultad participan en el Salón de la Enseñanza, referente de los estudios universitarios en Cataluña para los estudiantes que ingresarán en la universidad.

3.- La Facultad organiza una jornada de puertas abiertas que es ampliamente publicitada tanto desde la universidad como desde la misma Facultad. En la sesión se explica a los asistentes los planes de estudio, las salidas profesionales, las ventajas de estudiar en la Facultad de Derecho de la UB, se celebra un animado debate con numerosas intervenciones de los asistentes que son respondidas por jefes de estudios y miembros del equipo decanal y se acaba con una visita guiada por las instalaciones del centro.

4.- La página web de la Facultad y la de la Universidad ofrecen información detallada sobre los estudios que son de interés del visitante.

5.- Unos días antes de la matriculación, a finales del mes de julio, el centro convoca a todos los estudiantes asignados o preinscritos a una reunión general con el jefe de estudios del grado. En este momento se asigna un tutor a cada estudiante y da inicio el Plan de Acción Tutorial (PAT)

6.- En el momento de formalizar la matriculación, en julio, se distribuye a los nuevos estudiantes información escrita en soporte papel del plan de estudios, de un dossier de matrícula y de un dossier con los servicios e instalaciones de qué dispone la Facultad, pensado para estudiantes noveles.

7.- Se va a distribuir, también, una Guía para cada grado sobre la enseñanza del título en la Facultad de Derecho. La Guía, en fase de elaboración y marcado acento didáctico, contendrá toda la información útil sobre los estudios que ha elegido y el centro en el que está inscrito para el estudiante de nuevo ingreso.

8.- Con el inicio de curso, el Decano, el resto de equipo decanal y el jefe de estudios van a participar en el acto académico de bienvenida e inauguración, especialmente pensado para estudiantes que se incorporan a los estudios de la Facultad.

9.- El PAT (Plan de Acción Tutorial) empieza a funcionar a pleno rendimiento.

4.3 Sistemas de soporte y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Procedimiento general de la Universidad

La UB ofrece un servicio de información y de atención al estudiante matriculado en la universidad mediante el SAE (Servicio atención del estudiante). El SAE ofrece un gran abanico de servicios o programas específicos dirigidos tanto a los estudiantes que están en la fase inicial de sus estudios como los que se encuentran en su fase final:

Acciones en la fase inicial de los estudios universitarios:

- Difusión de actividades de acogida al centro y a la enseñanza para estudiantes con plaza.
- Actividades específicas dirigidas a la acogida del alumnado que no proviene del bachillerato, especialmente al colectivo de mayores de 25 años.
- Prestación de servicios al estudiante: información sobre alojamientos, gestión de seguros y de otros.
- Información al estudiante sobre el servicio de tutoría..
- Colaboración en actividades de acogida para estudiantes de programas de movilidad matriculados en la UB.
- Actividades de formación transversal de orientación para el aprovechamiento académico.

Acciones durante el desarrollo de los estudios universitarios:

- Información diversa al profesorado tutor.
- Información al profesorado tutor del seguimiento del alumnado que ha sido enviado al Servicio de Atención al Estudiante desde la tutoría.

- Información de interés para el estudiante: Programas Erasmus, SICUE o equivalentes; becas, préstamos y ayudas; complementos de formación con vistas a la continuidad de los estudios....

Acciones en la fase final de los estudios universitarios:

- Formación y orientación al estudiante para la inserción profesional y para la continuidad en otros estudios.
- Información sobre recursos del SAE relacionados con la inserción laboral (Programa UB Feina).

Acciones dirigidas a dar apoyo al alumnado con características o perfiles específicos: estudiantes con minusvalías, extranjeros, con rendimiento de excelencia, deportistas de élite, etc.

Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad no sólo es otro objetivo prioritario de la Universidad de Barcelona sino de todas las universidades del sistema universitario catalán a través del Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC). Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC acordó en septiembre del 2006 la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas y cuyos objetivos principales son:

- Analizar la situación actual y las necesidades de los estudiantes con discapacidad para establecer un protocolo de actuación y respuesta.
- Crear un espacio de trabajo conjunto entre las universidades catalanas para mantener una buena coordinación en este tema y promover líneas de actuación comunes.
- Estudiar el marco legal y jurídico relacionado con las adaptaciones curriculares.
- Establecer colaboraciones con otros departamentos o entidades que también traten aspectos relacionados con las personas con disminución.
- Elevar propuestas a la Comisión de Acceso y Asuntos estudiantiles del CIC.

Plan de acción tutorial de la UB

Como se ha indicado anteriormente, la acción tutorial en la universidad de Barcelona se articula a partir del Plan de acción tutorial (PAT) que es un plan institucional de cada enseñanza que especifica los objetivos y organización de la acción tutorial en la enseñanza.

El PAT dispone de dos grandes servicios de soporte: el Servicio atención del estudiante (SAE) y el de Formación y Apoyo a la acción tutorial del ICE (Instituto de Ciencias de la Educación). Los dos servicios se relacionan directamente con el coordinador del plan de acción tutorial (PAT) del centro además de hacerlo con los vicerectorados del área académica.

Las responsabilidades del Coordinador del Pla d'Acció Tutorial (PAT) son las siguientes:

- Coordinarse con el decanato/dirección de centro, secretaría docencia y estudiantes, coordinador de movilidad, jefe de estudios y con el SAE
- Velar por el desarrollo correcto del PAT
- Coordinar, dinamizar y hacer el seguimiento de los tutores de la enseñanza.
- Asesorar y dar apoyo para que los tutores puedan desarrollar sus funciones.
- Definir necesidades de formación de tutores y colaborar con el coordinador de formación del profesorado del centro.
- Colaborar con el SAE en las actividades de captación de estudiantes y coordinarse con coordinadores de otras enseñanzas para impartir charlas y proporcionar información por ámbitos de conocimiento.
- Identificar los problemas de transición del bachillerato y de los ciclos formativos a la UB y organizar, con el apoyo del SAE y del ICE, jornadas de intercambio con profesorado de secundaria.
- Recopilar la información necesaria de la titulación a fin de que el SAE la confeccione y la difunda.
- Hacer de enlace entre el PAT y otras instancias de la titulación, del centro o de la UB.
- Velar para que la información que se ofrece desde la web del centro dirigida a los estudiantes de educación secundaria sea la adecuada.
- Elaborar el informe de evaluación final.
- Proponer tutores

El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) ofrece un servicio de formación y de apoyo a la acción tutorial consistente en actividades de formación y de intercambio para coordinadores de planes de acción tutorial y para tutores, así como una web institucional de información para la acción tutorial.

Además, el Campus Virtual de la UB ofrece prestaciones para el seguimiento tutorial semipresencial y apoyo tecnológico para gestionar los planes de acción tutorial.

Plan de acción tutorial de cada centro

Cada centro concreta su Plan de Acción Tutorial (PAT) partiendo del modelo general que ha establecido la UB en relación al seguimiento y orientación de los estudiantes (Plan de Acción Tutorial de la UB).

El jefe de estudios elabora el PAT y nombra un coordinador que es aprobado por el Consejo de estudios.

Los coordinadores trabajan el documento del PAT con las funciones mencionadas anteriormente y en estrecha colaboración con el SAE realizan acciones que abrazan desde antes del inicio del curso académico, acciones a realizar en la fase inicial de los estudios universitarios (jornadas de acogida, orientación del itinerario curricular recomendado, información de los servicios disponibles, etc.), acciones a realizar durante el desarrollo de los estudios universitarios (organización de sesiones en la que se hace difusión de los programas de becas de movilidad, convenios de cooperación educativa, de inserción laboral, etc.) y por último acciones a realizar en la fase final de los estudios (atención personalizada al estudiante para orientarlo, especialmente con respecto a su inserción profesional y de continuidad de los estudios así como acciones coordinadas con en el SAE como Ferias de trabajo, foros de empresas. Etc.).

El alcance de la acción tutorial (por ejemplo al primer curso o a todos los cursos) se decide en función de los objetivos y prioridades de la enseñanza, de la disponibilidad de profesorado tutor y del ratio tutor-estudiantes.

Así mismo, a lo largo de los estudios universitarios el estudiante dispone de diversas figuras para facilitarle un seguimiento y orientación, como son:

-Tutoría docente: Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones. Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados a la misma. La finalidad de esta orientación es: planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil intereses, necesidades, conocimientos previos, etc.) y las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda socio-laboral, etc.).

Si la materia/asignatura que se imparte es presencial, estas funciones se desarrollaran en un entorno presencial.

Si la asignatura es semipresencial, las citadas funciones se desarrollaran en entornos presenciales y virtuales a través de la Herramienta Virtual de Campus.

- Tutoría de Prácticas: Esta orientación se desarrolla a través de tutores externos (tutores ubicados profesionalmente a la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas) y tutores internos o de centro (profesores del centro). Se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas.
- Tutoría de de movilidad: El responsable de movilidad internacional del centro es quien se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes del centro (como los procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros) que participan en los programas internacionales o nacionales.

Procedimiento específico del Centro: Plan de acción tutorial de la Facultad de Derecho

Fase inicial

- Desde el Centro (Facultad de Derecho) se llevan a cabo una serie de acciones previas al ingreso del alumno en la Facultad: participación en ferias y salones informativos para los estudiantes de secundaria (pabellón UB); Jornada de Puertas abiertas (presentación del Decano y Equipo de Gobierno); - Visita guiada a la Facultad, -Jornada informativa para alumnos que optan en primeras opciones por nuestra Facultad (donde se informa sobre los programas tutoriales de que dispone la Facultad de Derecho).
- Acceso a un tutor de la Facultad desde la preinscripción del alumno en el Centro
- Ayuda del tutor para la formalización de la matrícula.

- Información sobre los nuevos planes de estudio adaptados al EEES.
- Ayuda e información del tutor sobre actividades, recursos y estructuras del Centro (participación a través de órganos colegiados y asociaciones)
- Los tutores imparten la asignatura de "Tutoría Universitaria" en el marco del *Curs Zero*: dirigido al alumnado de nuevo ingreso de los Estudios de Derecho.

Fase intermedia

- Ayuda del tutor en el diseño del itinerario curricular optimizando las posibilidades en función de la relación lógica entre las diferentes materias y asignaturas del grado y, en su caso, de las preferencias y expectativas del alumno.
- Orientación académica y ayuda personalizada para incrementar el rendimiento académico del estudiante y potenciar el diálogo alumno-profesor.
- Servir de canalización entre el alumnos y las diversas actividades que se ofrecen desde el Centro y/o la Universidad: Idiomas; Biblioteca y Hemeroteca; bases de datos; Seminarios sobre técnicas de aprendizaje (MID); Teatro, literatura, deportes u otros; SAE: Servicio de atención al alumno (Becas y ayudas, alojamiento, Servicio de atención psicológica, Servicio de lengua catalana); *Derecho al Dret*.
- Información sobre otros estudios complementarios acordes al diseño curricular.
- Canalización hacia la oficina de relaciones internacionales (ORE) de la Facultad de Derecho y servicio de relaciones internacionales de la UB: Programa Erasmus, Sócrates, SICUE; Convenios Bilaterales con Universidades norteamericanas, especialmente canadienses; Convenios generales de toda la Universidad para cursar estudios en distintas Universidades alrededor del mundo. Programas de Doble Titulación con universidades norteamericanas, etc.
- Orientar y sensibilizar al alumno en la participación de Congresos científicos y/o docentes y Seminarios nacionales e internacionales.
- Información sobre prácticas en empresas

Fase final de los estudios

- Acciones de formación y orientación para la inserción profesional
- Información sobre posibilidad de continuar estudios en territorio nacional; en Europa (EEES) o en el extranjero (becas, programas de intercambio internacional, etc.)
- Tutoría individualizada por cada alumno que precise de tutorización sobre salidas profesionales.
- Los tutores actuarán también de canalización entre los alumnos y los responsables del MID-Dret, quienes ofertan las siguientes alternativas: -Seminario de Salidas Profesionales I (técnicas de búsqueda de trabajo), - Seminario de Salidas Profesionales II (sectores profesionales del Derecho).
- Informar sobre la Feria de Ocupación Laboral.
- Canalizar hacia las actividades y jornadas realizadas por los responsables de relaciones externas.
- Informar sobre los recursos del Servicio de atención al estudiante relacionados con la inserción laboral y sobre el "Servei Català de col·locació de la Generalitat" en coordinación con la UB: <http://www.ub.es/siae/bt/cfpweb/ext/scc-cast.htm>

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

Dentro del Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho se incluyen diversas áreas de actuación tutorial en función de las necesidades específicas de los alumnos del Centro.

1.1 Tutoría individualizada y grupal para el conjunto de alumnos desde el inicio hasta la finalización del grado, con especial profusión en los estudiantes de primer y último curso (asesoramiento sobre salidas profesionales, inserción laboral y estudios complementarios).

1.2. Línea de acción tutorial para alumnos deportistas de élite

1.3. Línea de acción tutorial para alumnos con necesidades de apoyo educativo específico (por minusvalías, deficiencias cognitivas, sensoriales, etc.)

1.4. Línea de acción tutorial para alumnos de movilidad nacional e internacional (cuya puesta en práctica corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales).

1.5. Línea de acción tutorial para alumnos con los mejores expedientes de últimos cursos (en fase de debate y estudio)

1.6. Línea de acción tutorial para el apoyo y guía para los supuestos estudiantes afectados por la futura normativa de permanencia

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.
[información pendiente de ser facilitada por la UB]

5. ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA

5.1 Estructura de la enseñanza

5.1.1 Distribución del plan de estudio en créditos ECTS, por tipo de materias

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatoria	144
Optativa	30
Trabajo fin de grado	6
Créditos totales	240

5.1.2 Descripción de materias

Asignaturas distribuidas por materias:

MATERIA	Créditos	Nombre asignatura	Créditos
MATÈRIES BÀSIQUES			
Comunicación	6	Técnicas de trabajo y comunicación	6
Ciencia Política	6	Ciencia Política	6
Economía	6	Economía	6
Derecho	42	Fundamentos del Derecho	6
		Principios e Instituciones Constitucionales	6
		Derecho Civil de la Persona	6
		Organización territorial del Estado	6
		Fundamentos y Teoría del delito	6
		Historia del Derecho	6
		Derecho Romano	6
MATÈRIES OBLIGATÒRIES			
Derecho Constitucional	6	Sistema de derechos y libertades	6
Derecho penal	9	Penas y delitos	9
Derecho Civil	27	Derecho de Obligaciones y Contratos	9
		Derechos Reales	9
		Derecho de familia y sucesiones	9
Derecho Internacional	12	Derecho Internacional Público	6
		Derecho Internacional Privado	6
Instituciones de Derecho Comunitario Europeo	6	Instituciones de Derecho Comunitario Europeo	6
Derecho Financiero y tributario	15	Derecho Financiero y tributario	6
		Procedimientos y sistema tributario	9
Derecho Administrativo	21	Fundamentos del Derecho Administrativo	9

		Contractación y actividad de la Administración	6
		Bienes Públicos y Urbanismo	6
Filosofía del Derecho	6	Filosofía del Derecho	6
Derecho Laboral	9	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9
Derecho Mercantil	18	Derecho de la empresa y del mercado	6
		Derecho de sociedades	6
		Instrumentos de tráfico empresarial	6
Derecho Procesal	15	Derecho Procesal Civil	9
		Derecho Procesal Penal	6
MATÈRIES OPTATIVES			
Derecho Laboral Avanzado	6	Derecho de la Seguridad Social	3
		Derecho Sindical	3
Derecho Mercantil Avanzado	15	Derecho de los mercados financieros	6
		Derecho de la navegación	3
		Derecho de la propiedad industrial	3
		Derecho de la competencia	3
Derecho Internacional Avanzado	15	Organizaciones internacionales	3
		Protección internacional de los derechos humanos	3
		Derecho comunitario de libre circulación	3
		Derecho Comparado	3
		Derecho internacional económico	3
Derecho financiero y Tributario Avanzado	3	Tributación empresarial	3
Derecho Administrativo Avanzado	9	Derecho y tributación local	6
		Derecho de la función pública	3
Derecho Civil Avanzado	18	Derecho de daños	3
		Derecho de contratación	3
		Derecho interregional	3
		Derecho registral	3
		Derecho Patrimonial de los consumidores	3
		Derecho de la propiedad intelectual	3
Derecho Constitucional Avanzado	9	Derecho constitucional comparado y europeo	3
		Derecho electoral y parlamentario	3
		Derechos fundamentales y garantías	3
Historia del Derecho catalán	3	Historia del Derecho catalán	3
Derecho Eclesiástico	6	Derecho canónico	3
		Estado y confesiones	3
Inmigración, nacionalidad y extranjería	6	Inmigración, nacionalidad y extranjería	6
Derecho del Medio Ambiente	6	Derecho del medio ambiente	6
Derecho Procesal Avanzado	9	Medios alternativos de resolución de conflictos	3
		Estrategias procesales	3
		Jurisdicción voluntaria	3

Derecho Penal Avanzado	9	Ejecución penal	3
		Derecho de menores	3
		Derecho penal económico	3
Bioética y Derecho	3	Bioética y Derecho	3
Sociología	3	Sociología del derecho	3
TRABAJO FIN DE GRADO		Trabajo fin de carrera	...

Ubicación de las asignaturas por semestres

PRIMER CURSO					
SEMESTRE 1			SEMESTRE 2		
1º bimestre		2º bimestre			
Fundamentos del Derecho	6	Derecho Romano	6	Historia del Derecho	6
		Principios e Instituciones Constitucionales	6	Derecho Civil de la Persona	6
		Ciencia Política	6	Economía	6
Técnicas de trabajo y comunicación		6	Fundamentos y teoría del delito	6	
			Organización territorial del Estado	6	

SEGUNDO CURSO				
SEMESTRE 3			SEMESTRE 4	
Derecho de Obligaciones y contratos		9	Derecho Financiero y Tributario	6
Penas y delitos		9	Fundamentos del Derecho Administrativo	9
Sistema de derechos y libertades		6	Derecho Procesal Civil	9
Derecho Internacional Público		6	Instituciones de Derecho Comunitario Europeo	6

TERCER CURSO				
SEMESTRE 5			SEMESTRE 6	
Derechos Reales		9	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	9
Procedimientos y sistemas tributarios		9	Derecho Procesal Penal	6
Derecho de la empresa y del mercado		6	Derecho de sociedades	6
Contratación y actividad de la Administración		6	Bienes Públicos y Urbanismo	6
			OPTATIVA	3

CUARTO CURSO					
SEMESTRE 7			SEMESTRE 8		
Derecho de familia y sucesiones		9	OPTATIVA	6	3+3
Filosofía del derecho		6	OPTATIVA	6	3+3
Derecho Internacional Privado		6	OPTATIVA	6	3+3
Instrumentos del tráfico empresarial		6	OPTATIVA	6	3+3
OPTATIVA		3	TRABAJO FIN DE GRADO	6	
			PRÁCTICAS EXTERNAS (Opt.)	6	
			RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	6	

Descripción de las asignaturas optativas

GRADO SIN MENCIÓN	MENCIÓN DERECHO PÚBLICO	MENCIÓN DERECHO PRIVADO	MENCIÓN DERECHO DE LA EMPRESA	MENCIÓN DERECHO INTERNACIONAL, COMPARADO Y COMUNITARIO
	3 Derechos fundamentales y garantías	3 Derecho de daños	3 Tributación empresarial	3 Organizaciones Internacionales
	3 Derecho electoral y parlamentario	3 Derecho Registral	3 Derecho Penal Económico	3 Protección Internacional de los Derechos Humanos
	3 Estado y confesiones	3 Historia del Derecho Catalán	3 Medios alternativos de resolución de conflictos	3 Derecho constitucional comparado y europeo
	6 Derecho del Medio Ambiente	3 Derecho Interregional	6 Derecho de los mercados financieros	3 Derecho Privado Comparado
	3 Función Pública	3 Jurisdicción Voluntaria	3 Derecho de la Seguridad Social	3 Derecho Comunitario de libre circulación
	3 Ejecución penal	3 Derecho Patrimonial de los consumidores	3 Derecho Sindical	3 Derecho Internacional económico
	3 Sociología del derecho	3 Derecho de la propiedad intelectual	3 Derecho de la Navegación	6 Inmigración, nacionalidad y extranjería
	3 Derecho de los menores	3 Estrategias Procesales	3 Derecho de la Propiedad Industrial	3 Derecho Canónico
	6 Derecho y tributación local	3 Derecho de la Contratación	3 Derecho de la competencia	
		3 Bioética y derecho		
	6 Inmigración, nacionalidad y extranjería	3 Derechos fundamentales y garantías	3 Derecho Comunitario de libre circulación	6 Derecho del Medio Ambiente
	3 Derecho constitucional comparado y europeo	3 Derecho de la Propiedad Industrial	3 Derecho Internacional económico	3 Bioética y derecho
	3 Historia del Derecho Catalán	3 Medios alternativos de resolución de conflictos	3 Derecho Patrimonial de los consumidores	3 Derecho de la Navegación
	3 Medios alternativos de resolución de conflictos	3 Derecho Privado Comparado	3 Derecho de la propiedad intelectual	3 Estado y confesiones
		3 Derecho Canónico		

5.2 Descripción detallada de las materias

MATERIAS BÁSICAS

MATERIA: Derecho

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 30-Básica

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Fundamentos del Derecho -----Semestral -1er curs
Principios e Instituciones Constitucionales --- Semestral curs
Derecho Civil del la Persona -----Semestral-1er curs (2n Semestre)
Fundamentos y Teoría del delito -----Semestral-1er curs (2n Semestre)
Organización Territorial del Estado -----Semestral-1er curs (2n Semestre)
Derecho Romano ----- Semestral – 1er curs (1r semestre)
Historia del Derecho ----- Semestral – 1er curs (2n semestre)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos
- Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.
- Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.
- Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el derecho y especialmente el de justicia y su realización.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.
- Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Capacidad para leer y comprender textos jurídicos de naturaleza diversa, analizarlos e identificar lo relevante.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los aspectos generales del Derecho penal, especialmente el fundamento y los límites del Derecho penal, así como la teoría general del delito.
- Identificar las cuestiones penalmente relevantes de un determinado supuesto de hecho, y su tratamiento en la legislación penal.
- Comprender y valorar críticamente la legislación penal, las resoluciones judiciales y las propuestas de la doctrina científica.

- Comprender e identificar el proceso de formación y los rasgos que integran los conceptos básicos del Derecho Constitucional y su plasmación en la Constitución vigente.
- Comprender el sistema institucional diseñado en la Constitución respecto del Estado e identificar sus rasgos más característicos.
- Identificar las diversas formas en las que se manifiesta el ejercicio del poder normativo en la Constitución Española, comprender los principios que articulan su relación y los mecanismos control de constitucionalidad de todas ellas.
- Comprender los rasgos básicos de la configuración constitucional de la organización territorial del Estado español e identificar las principales fases de su desarrollo.
- Comprender la función de los Estatutos de Autonomía en el modelo territorial de Estado español
- Identificar los principales contenidos de la autonomía política de las Comunidades Autónomas a partir del conocimiento de su sistema institucional, de fuentes y de competencias.
- Comprender el sistema de relaciones entre los diversos centros de ejercicio del poder en el Estado Autonómico español desde las diversas perspectivas orgánica, competencial y ordinamental, identificando las vías de colaboración y mecanismos de resolución de conflictos.
- Conocer y comprender la noción de persona, su posición y sus instrumentos de actuación jurídica.
- Comprender que el Derecho és un producte social i històric.
- Comprender que l'anàlisi jurídica històrica parteix del present vers el passat per entendre el nostre present.
- Comprender en quin sentit el Derecho romà fonamenta el nostre ordre jurídic.
- Distingir el Derecho oficial del Derecho de la pràctica al llarg de la història.
- Identificar i conèixer els ordenaments jurídics de base legal i els de base consuetudinària.
- distingir i conèixer el Derecho general i els drets especials.
- distingir i conèixer els drets propis i el *ius commune*.
- Comprender què és un ordre de prelación de fonts.
- Comprender el paper que ha jugat el renaixement dels estudis jurídics a Bolonya així com la difusió i la recepció del *ius commune*.
- identificar els diferents drets regis (del rei i dels regnes).
- Analitzar la repercussió a la península de les idees de sobirania de l'Estat
- Comprender els moviments recopilatoris i la tècnica recopilatòria.
- Comprender les causes que conduïren a la configuració de l'Estat constitucional i al triomf de la sobirania nacional.
- Comprender la importància de les constitucions i els codis com les noves bases jurídiques a partir de les quals es construeix l'estat nacional al s. XIX.
- Conocer el ordenamiento jurídico romano desde sus orígenes hasta su decadencia como una realidad cambiante, en atención a las circunstancias políticas, sociales y económicas de cada momento.
- Estudio de los sistemas político-constitucionales de cada una de las épocas de Roma.
- Identificar la influencia de los diferentes sistemas políticos en las fuentes de creación del derecho.
- Conocer las fuentes del Derecho Romano.
- Manejo de las fuentes jurídicas romanas y de las fuentes literarias de la antigüedad.
- Aprender la terminología jurídica básica.
- Saber los conceptos jurídicos básicos de las Instituciones propias del Derecho Privado romano.
- Conocer y comprender el casuismo romano, así como, el razonamiento y la argumentación jurídica.
- Comprender el Derecho Romano en el ámbito de la tradición europea occidental, como fundamento del Derecho Europeo.
- Análisis histórico-dogmático de los principios jurídicos romanos presentes en la conciencia jurídica europea a través de la jurisprudencia actual.
-

REQUISITOS PREVIOS

ASIGNATURAS

Fundamentos del Derecho – 6 ECTS
Principios e Instituciones Constitucionales – 6 ECTS
Derecho Civil de la Persona – 6 ECTS
Fundamentos y Teoría del delito – 6 ECTS
Organización Territorial del Estado – 6 ECTS
Derecho Romano – 6 ECTS
Historia del Derecho – 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

- Aproximació al concepte de Derecho (El Derecho a la realitat social i l'experiència del ciutadà: un cas pràctic.)
- L'ordenament jurídic i els diferents sistemes normatius
- Creació i funcions del Derecho (Derecho i Societat. Derecho i Estat.)
- L'estructura institucional de l'Estat i de l'Administració.
- Introducció a les fonts del Dret.
- La norma jurídica i el llenguatge del Dret
- Conceptes jurídics bàsics..
- Plenitud i coherència del sistema jurídic
- Interpretació i aplicació del Dret
- El sistema jurisdiccional
- Les professions jurídiques
- Tradicions jurídiques (Common Law i tradició continental.)
- Derecho i Justícia
- L'estructura de l'estudi i l'ensenyament de Dret

PRINCIPIOS E INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES

Constitución y constitucionalismo. La Constitución española de 1978: fases de su desarrollo e interpretación. Los principios fundamentales. Órganos constitucionales. Poder normativo del Estado, principios de articulación y control de constitucionalidad.

DERECHO CIVIL DE LA PERSONA

- Introducció: Materia civil i Derecho civil. Pluralitat legislativa i drets civils a Espanya.
- Part general: La persona, els béns, les situacions jurídiques subjectives i la relació jurídica, els temps i els seus efectes
- El negoci jurídic

FONAMENTS I TEORIA DEL DELICTE

- Concepte, funció i límits del Derecho Penal en un Estat social i democràtic de Dret
- Teoria general del delictes:
 1. Aspectes generals
 2. El comportament humà com a element del delictes
 3. Estructura del tipus penal i classes de tipus penals
 4. El tipus dolós d'acció: part objectiva
 5. El tipus dolós d'acció: part subjectiva
 6. El tipus imprudent d'acció. La preterintencionalitat
 7. Tipus d'omissió
 8. Tipus de realització imperfecta: actes preparatoris punibles i temptativa
 9. Tipus d'autoria i tipus de participació
 10. La antijuricitat del comportaments típics
 11. La imputació personal

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Construcción y evolución del Estado autonómico español. Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias. Sistema institucional y normativo. Las instituciones políticas de

Cataluña. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: colaboración y conflicto. Las relaciones entre ordenamientos

DERECHO ROMANO

El Derecho Romano como fundamento del Derecho europeo. Origen y evolución de las instituciones de derecho público romano: Los regímenes políticos y el sistema de fuentes. Instituciones de Derecho privado romano: personas, cosas y acciones El sistema casuístico .La presencia de los principios jurídicos romanos en la jurisprudencia española y en la de la Unión Europea.

En esta asignatura se pretende conjugar el estudio del diseño constitucional, de la lógica y del trasfondo político y del sistema de fuentes romanas con el tratamiento de las formulaciones dogmáticas más universales de derecho privado. Y el legado romano como uno de los elementos que ha proporcionado los principios comunes en la conciencia jurídica europea.

HISTORIA DEL DERECHO

Los ordenamientos jurídicos en los territorios hispánicos hasta el final del Antiguo Régimen: formas de creación, fuentes e instituciones básicas. La romanización jurídica de la Península y sus consecuencias. El desarrollo autónomo de la tradición jurídica romana durante la Monarquía visigoda. El derecho altomedieval: tradición visigoda y derechos especiales. El Renacimiento jurídico boloñés, la Recepción del *ius commune* y la formación de los derechos de los Reinos en la Baja Edad Media (Castilla, Cataluña y Mallorca, Valencia, Aragón y Navarra). La Edad Moderna: Estado, soberanía del rey y Legislación. Especial atención a la historia constitucional española y a los procesos de codificación, en el contexto de la historia del derecho europeo. Los fundamentos filosóficos, sociales, económicos y jurídicos: Ilustración, racionalismo, revolución liberal-burguesa y fin del privilegio. Soberanía nacional, igualdad, división de poderes, uniformidad del ordenamiento y sus consecuencias en orden al problema de la creación del derecho. El Derecho, los derechos y el orden político: Procesos constituyentes, Constituciones y constitucionalismo español desde 1812 hasta 1931: La Constitución de 1812. El Estatuto Real de 1834. La Constitución de 1837. La Constitución de 1845. La Constitución de 1869. La Constitución de 1876. La Constitución de la República Española de 1931. El debate hispánico permanente: unidad y uniformidad del ordenamiento y herencias del Antiguo Régimen: la pervivencia de especificidades fiscales y político-administrativas en algunos territorios. De la recopilación al Código. La Codificación y los Códigos contemporáneos: sistema, razón, seguridad, libertad, unidad. La codificación penal y sus principios: los códigos penales españoles. La codificación del derecho mercantil. La Codificación del derecho procesal: la reforma del Poder Judicial y las Leyes de Enjuiciamiento. La Codificación civil y las causas de su retraso. Códigos Civiles, Apéndices y Compilaciones de Derecho civil especial: una historia inacabada.

MATERIA: Comunicació

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6- Básica

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral-1er Curs (1er Semestre del Grau)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- *Trabajo en equipo* : Capacidad de colaborar con los otros y de contribuir a un proyecto común, capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Capacidad para leer y comprender textos jurídicos de naturaleza diversa, analizarlos e identificar lo relevante.
- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.
- Capacidad de comunicar oralmente y por escrito ideas y razonamientos jurídicos a una gama amplia y diversa de receptores, utilizando los registros adecuados para cada contexto.

Resultados de aprendizaje:

- Conèixer les fonts i els medis on cercar informació i documentació especialitzada.
- Cercar informació i documentació aplicada a un cas o temàtica concreta utilitzant diferents fonts.
- Conèixer les diferents tipologies de textos jurídics
- Redactar amb eficàcia tipus de textos diferents.
- Llegir i interpretar textos jurídics amb precisió i agilitat.
- Elaborar un discurs coherent tant de forma escrita com oral.
- Exposar una presentació davant d'un auditori.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Técnicas de trabajo y comunicación – 6 CRÈDITS ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

Anàlisi i síntesi de textos.
Utilització de bases de dades i fonts electròniques.
Gestió de la informació.
Eines bàsiques d'argumentació.
Realització de treballs.
Comunicació oral i escrita. Intervenció en públic.
Oratòria, persuasió i negociació.
Treball en equip.

MATERIA: Economía

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6 ECTS-Básica

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Economía-Semestral-1º curso (1º semestre)

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

Competencias:

- *Sostenibilidad:* Capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de las actuaciones en su ámbito, capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas, capacidad para fomentar la justicia social.
- Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer, comprender y discernir los conceptos fundamentales de la Economía y reflexionar sobre ellos.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Economía- 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

- Conceptos básicos de Microeconomía: ¿qué trata la economía? Escasez, elección e intercambio. Los elementos de la oferta y la demanda. El equilibrio de mercado. La función de producción y los costes de producción. Estructuras de mercado: competencia perfecta; monopolio; oligopolio y competencia monopolística. Visión general del funcionamiento de las economías modernas.
- Macromagnitudes: Los precios y la inflación. La renta agregada y el flujo circular de la renta. El nivel de empleo. Sistema monetario: El sistema monetario y bancario. Los tipos de interés. El banco de España y el Banco Central Europeo. Base monetaria, oferta monetaria y demanda monetaria El sector público y el sector exterior: Los tipos de cambio. La balanza de pagos. Política fiscal: ingresos públicos, gastos públicos y demanda agregada. Presupuestos Generales del Estado y déficit público. Estabilizadores automáticos.
- La Unión Económica y Monetaria (UEM). El Sistema Monetario Europeo (SME). El euro. Las finanzas y el Presupuesto comunitario. Políticas comunes: La Política Agraria Común, La Política de la Competencia, la Política Comercial europea y la Política Regional y de Cohesión.
- El comercio internacional. El mercado de divisas. La renta nacional y la balanza de pagos. Cooperación internacional y organismos internacionales. La economía mundial.
- Fundamentos de contabilidad. La normalización contable: el Plan General de Contabilidad y las Normas Internacionales de Contabilidad. Análisis de los "Estados Financieros". Las cuentas de balance y las cuentas de gestión.

MATERIA: Ciencia Política

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6 ECTS –Básica

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Ciencia Política-Semestral -1er curs (1er quadrimestre)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

Competencias

- *Trabajo en equipo:* Capacidad de colaborar con los otros y de contribuir a un proyecto común, capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)
- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos
- Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

Resultados de aprendizaje

- Conèixer els conceptes bàsics de la Ciència Política.
- Identificar les institucions de govern i les normes que ordenen l'activitat política.
- Comprendre les regles d'actuació democràtiques.
- Respectar i valorar les idees i pràctiques democràtiques.
- Conèixer les característiques essencials de l'Administració Pública
- Saber identificar les relacions existents entre Política i Administració Pública.
- Conèixer les característiques de la transició democràtica espanyola.
- Identificar els elements constitutius del sistema polític espanyol.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Ciencia Política - 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

El poder, la autoridad y la legitimidad.

Las formas de organización política (Polis, Civitas, Edad Media: Relaciones Papado-Imperio, Modelos Religiosos Asiáticos).

El Estado,

La Ilustración y las revoluciones liberales: contrato social (voluntad general), soberanía, separación de poderes

Democracia: Participación, representación, principio de la mayoría. Partidos políticos

Estados autoritarios y totalitarios. Transiciones a la democracia

El Estado del bienestar

Sistema Político:

- Sistemas de Gobierno,
- Sistemas electorales
- Sistemas de Partidos

La Administración pública y las Políticas Públicas

Organizaciones políticas supraestatales: La Unión Europea (Origen, estructura y funciones)

Sist. Polí. Internal: Globalización y Gobernanza

MATERIAS OBLIGATORIAS

MATERIA: Derecho Administrativo

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 21- Carácter Obligatorio

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Fundamentos de Derecho Administrativo	Semestral	Segundo curso	(cuarto semestre)
Contratación y actividad de la Administración	Semestral	Tercer curso	(quinto semestre)
Bienes públicos y Urbanismo	Semestral	Tercer curso	(sexto semestre)

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:

Competencias:

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los fundamentos históricos, conceptuales y constitucionales de la Administración y del Derecho Administrativo, así como de la organización, posición jurídica y forma de actuación de la Administración y del sistema de controles, como aspectos del Derecho Administrativo.
- Conocer y comprender los fundamentos de los contratos y de las funciones de la Administración, como aspectos del Derecho Administrativo.
- Conocer y comprender los fundamentos del régimen administrativo de la propiedad y de los bienes públicos, como aspectos del Derecho Administrativo.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Fundamentos de Derecho Administrativo - 9 ECTS
Contratación y actividad de la Administración - 6 ECTS
Bienes Públicos y Urbanismo - 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

- I. Fundamentos históricos, conceptuales y constitucionales de la Administración y del Derecho Administrativo.
- II. Fuentes del Derecho Administrativo.
- III. Organización administrativa.

- IV. Posición jurídica de la Administración.
- V. Formas de actuación de la Administración. Procedimiento y acto administrativo.
- VI. Controles de la Administración. La jurisdicción contencioso-administrativa.

CONTRATACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

- I. Contratos de la Administración.
- II. La actividad de policía administrativa. El Derecho Administrativo sancionador
- III. La actividad de fomento. Las ayudas públicas.
- IV. La actividad de prestación o servicio público

BIENES PÚBLICOS Y URBANISMO

- I. La acción de los poderes públicos sobre el derecho de propiedad. La expropiación forzosa.
- II. Urbanismo
- III. Responsabilidad patrimonial de la Administración.
- IV. Bienes públicos.

MATERIA: Derecho Civil

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 27 ECTS - Carácter Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho de las Obligaciones y contratos	Semestral	2on curs (3er semestre)
Derecho Reales	Semestral	3er curs (5e semestre)
Derecho de familia y sucesiones	Semestral	4rt curs (7è semestre)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Derecho de las Obligaciones y Contratos - 9 cr. ECTS

Derecho Reales - 9 cr. ECTS

Derecho de familia y sucesiones - 9 cr. ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

Derecho de las Obligaciones y contratos

- Teoria General de la Obligació
- El contracte com a font d'obligacions.
- Els contractes en particular
- Les altres fonts de les obligacions

Derechos Reales

- La possessió
- El Dret real en general: adquisició i extinció; protecció registral.
- El Dret de propietat
- Els drets real limitats

Derecho de familia y sucesiones

- El Dret de família
- El matrimoni
- Les unions estables de parella
- La relació de parentiu
- Les institucions civils de protecció de la persona
- El fenòmen successori
- La successió testamentària
- La successió contractual
- La successió intestada
- Atribucions successòries de Carácter legal

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER: 12 ECTS - Obligatoria

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho Internacional Público – tercer Semestre – Segon Curs

Derecho Internacional Privado –setè Semestre – Quart Curs

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- *Sostenibilidad:* Capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito, capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas, capacidad para fomentar la justicia social.
- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Comprender la estructura del ordenamiento jurídico y conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso.
- Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y el contenido del Derecho internacional público
- La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la recepción en el ordenamiento jurídico español de las normas consuetudinarias y convencionales de carácter internacional
- La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la utilización de mecanismos e instancias, jurisdiccionales o no, de carácter supranacional.
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con el derecho internacional
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad internacional e interna, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.
- Conseguir la obtención de capacidad de expresión oral que sean propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas.
- Desarrollar la capacidad de expresión escrita vinculada a la fundamentación del Derecho internacional público
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
- Emplear correctamente el lenguaje que se utilice para el desarrollo de las argumentaciones.

- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social y democrático de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto al derecho internacional y los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que conforma a las sociedades contemporáneas.
- Saber identificar, distinguir i descriure els àmbits de la realitat jurídica en que intervé el Derecho internacional privat . Saber identificar i descriure l'estructura Bàsica del seu enfocament en Derecho internacional privat . Saber aplicar els conceptes estructurals a situacions concretes.
- Saber conèixer, identificar, distinguir i descriure els nivells normatius nacionals, comunitaris i internacionals del Derecho internacional privat . Saber aplicar les nocions sobre nivells normatius a situacions concretes. Saber conèixer i articular les fonts normatives més importants en funció de la seva jerarquia i d'altres criteris d'aplicabilitat.
- Identificar els criteris que fan competents a les autoritats judicials i d'altres autoritats espanyoles en les situacions privades internacionals. Conèixer, distinguir i explicar com s'articula aquesta competència amb la de les autoritats estrangeres, en uns determinats àmbits. Conèixer els principals instruments normatius i els principis de la cooperació internacional d'autoritats en determinats àmbits. Saber articular i aplicar les fonts normatives més importants relacionades amb aquest objectiu a les situacions més corrents originades pels litigis relatius a les relacions jurídiques privades internacionals.
- Identificar, distinguir i explicar els tipus de normes utilitzats per determinar la llei aplicable en les situacions privades internacionals. Conèixer l'articulació de les normes dels diferents tipus. Conèixer l'articulació de les normes sobre llei aplicable i les de competència internacionals d'autoritats. Conèixer els principals instruments normatius i els principis de determinació de la llei aplicable i de la cooperació internacional d'autoritats en determinats àmbits. Saber aplicar les fonts normatives més importants relacionades amb aquest objectiu i resoldre problemes senzills en el raonament de determinació de la llei aplicable a les situacions més corrents originades pels litigis relatius a les relacions jurídiques privades internacionals.
- Identificar els tipus, els règims, els requisits i els procediments d'eficàcia a Espanya de les resolucions judicials i extrajudicials estrangeres. Conèixer els principals instruments normatius i els principis de l'eficàcia de les resolucions estrangeres en determinats àmbits. Conèixer l'articulació de les normes sobre eficàcia de les resolucions estrangeres amb les normes sobre llei aplicable i les de competència internacional d'autoritats. Saber articular i aplicar les fonts normatives més importants relacionades amb aquest objectiu a les situacions més corrents originades pels litigis relatius a les relacions jurídiques privades internacionals.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS

Derecho Internacional Público – 6 ECTS

Derecho Internacional Privado – 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

La societat internacional: la seva evolució històrica i les seves característiques contemporànies. El Derecho internacional públic: concepte i característiques estructurals. Les fonts del Derecho internacional públic: el costum internacional; els tractats internacionals i la seva regulació en el Conveni de Viena de 1969; altres fonts i mecanismes d'adquisició d'obligacions internacionals. Els subjectes internacionals: l'Estat, les seves Competències i les seves transformacions (successió d'estats, reconeixement d'estats); les organitzacions internacionals; altres subjectes. L'aplicació del Derecho internacional: la recepció del Derecho internacional públic en els

ordenaments interns; la responsabilitat internacional de l'estat; la responsabilitat internacional de l'individu i d'altres subjectes; les sancions internacionals; els mitjans de solució pacífica de les controvèrsies.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Caracterització i tractament de les qüestions jurídiques que planteja la coexistència d'ordenaments jurídics respecte de les relacions jurídiques entre subjectes que actuen en l'àmbit del Derecho privat, en els diferents nivells normatius nacionals, comunitaris, internacionals e interregionals. En general, competència judicial i d'altres autoritats espanyoles en les situacions privades internacionals, així com articulació d'aquesta competència amb la de les autoritats estrangeres; llei aplicable en les situacions privades heterogènies i problemes en el raonament de determinació de la llei aplicable; eficàcia de les resolucions judicials i d'altres autoritats estrangeres en les situacions privades internacionals. En particular, aplicació de les nocions generals en àmbits propis del Derecho de la persona física, de la família, de les successions, de les persones jurídiques, dels contractes i altres actes, dels bens, de la insolvència.

MATERIA: Filosofía del Derecho

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6- Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Filosofía del Derecho – 7º Semestre-4rt curs

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- *Sostenibilidad:* Capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito, capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas, capacidad para fomentar la justicia social.
- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Comprender y reflexionar críticamente sobre los valores implícitos en el derecho y especialmente el de justicia y su realización.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.

Resultados de aprendizaje:

- Desarrollar una mayor flexibilidad y capacidad de percepción y adaptación a los cambios estructurales del derecho
- Consolidar el hábito de la reflexión crítica sobre su propia labor en tanto que jurista.-

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURA:

Filosofía del Derecho -6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

FILOSOFÍA DEL DERECHO

La reflexión sobre el Derecho en tanto que norma, valor, saber y práctica.

La argumentación jurídica: herramientas de reflexión y de trabajo sobre la interpretación y la aplicación del Derecho.

El pensamiento jurídico-político de la modernidad al siglo XX. Principales aportaciones, el contexto en el que surgieron y los interrogantes a los que han tratado de dar respuesta.

Las transformaciones del Derecho y del Estado en el contexto de la globalización.

Problemas jurídicos contemporáneos: el contexto actual del pensamiento y la práctica jurídica.

MATERIA: Derecho Financiero y Tributario

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 15 ECTS –Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho Financiero y Tributario - 4º Semestre -2º curso
Procedimientos y sistema tributario – 5º Semestre -3º curso

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE APRENDIZAJE LA MATERIA

Competencias

- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los fundamentos de la Parte General del Derecho Financiero como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer y comprender los fundamentos de la Teoría General del tributo como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer y comprender los fundamentos del régimen jurídico de los Procedimientos tributarios como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer y comprender los fundamentos del Sistema tributario como aspecto del Derecho Financiero.
- Conocer los elementos esenciales de la liquidación de los principales impuestos cuyos contribuyentes pueden ser personas físicas.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Derecho Financiero y Tributario: -6 ECTS
Procedimientos y sistema tributario - 9 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Estudio desde una perspectiva jurídica de los ingresos y gastos públicos, es decir, de la actividad financiera del Estado y demás entes públicos.

Peculiaridades de las fuentes formales y materiales en el Derecho Financiero: sus modos de producción jurídica, y sujetos con capacidad para la producción de normas financieras. Interpretación del Derecho Financiero.

Ámbito material: los ingresos y los gastos públicos.

Ingresos públicos de Derecho privado y de Derecho público: tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) precios públicos y exacciones parafiscales, ingresos extraordinarios (emisión de dinero y deuda pública).

Gastos públicos y su instrumento jurídico: el Presupuesto.

Parte general del Derecho Tributario: estudio de la dogmática del tributo, la definición y el desarrollo de los elementos esenciales y comunes a todos los tributos.

Obligación tributaria principal. Hecho imponible. Sujeción, no sujeción, exención.

Sujetos de la obligación tributaria.

Cuantificación de la obligación tributaria principal: base imponible, tipo y cuota. Deuda tributaria.

Obligaciones subsidiarias y accesorias de la obligación tributaria principal.

Extinción de las obligaciones.

PROCEDIMIENTOS y SISTEMA TRIBUTARIO

Procedimientos tributarios: gestión, inspección, recaudación, revisión.

Infracciones y sanciones tributarias.

El sistema tributario español: Tributos estatales, autonómicos y locales. Breve estudio descriptivo de cada una de las figuras tributarias.

Tributación de las personas físicas: estudio más detallado de impuestos relevantes cuyos contribuyentes pueden ser personas físicas: Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto de sucesiones y donaciones, Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

MATERIA: Derecho Laboral

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 9-Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral 3er Curso (6º Semestre del Grado)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos.
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como aspecto del Derecho Laboral, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Examinar adecuadamente nuevos supuestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Laboral para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.

REQUISITOS PREVIOS

ASIGNATURAS :

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 9 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

- La formación histórica del Derecho del Trabajo
- Las fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Los Convenios Colectivos
- La libertad sindical y la huelga. Los sindicatos y las organizaciones patronales
- La aplicación del Derecho del Trabajo
- La administración laboral
- La jurisdicción del trabajo y el procedimiento laboral
- El contrato de trabajo
- Aspectos laborales de la empresa y del empresario
- El ingreso en la empresa, la contratación temporal y la determinación de la prestación laboral
- La organización del trabajo en la empresa
- La salud laboral
- Condiciones del contrato de trabajo
- La modificación de las condiciones del contrato de trabajo
- La extinción del contrato de trabajo
- La Seguridad Social

MATERIA: Derecho Mercantil

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 18- Obligatoria

DURADA I UBICACIÓ TEMPORAL DINS EL PLA D'ESTUDIS

Derecho de la empresa y del mercado.	Semestral	3er Curso (5º Semestre)
Derecho de sociedades	Semestral	3er Curso (6º Semestre)
Instrumentos del tráfico empresarial	Semestral	4º Curso (7º Semestre)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de la empresa y del mercado como aspecto del Derecho Mercantil, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de sociedades como aspecto del Derecho Mercantil, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del régimen jurídico de los instrumentos del tráfico empresarial como aspecto del Derecho Mercantil, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales.
- Examinar adecuadamente nuevos supuestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Mercantil para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURA:

Derecho de la empresa y del mercado. - 6 ECTS
Derecho de sociedades. - 6 ECTS
Instrumentos del tráfico empresarial. - 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

DERECHO DE LA EMPRESA I DEL MERCADO

- Evolución histórica, concepto y fuentes del derecho mercantil
- Organización patrimonial de la empresa. La empresa como objeto de tráfico jurídico
- Libertad de empresa y protección del consumidor. Propiedad industrial (Invenciones industriales. Signos distintivos.). Derecho de la competencia (Defensa de la competencia. Competencia desleal. Publicidad ilícita.)
- Titularidad de la empresa y organización personal del empresario. Empresario individual. Auxiliares y colaboradores. Responsabilidad del empresario
- Estatuto jurídico del empresario. Publicidad registral mercantil. Deberes de documentación y de contabilidad
- Régimen jurídico de la insolvencia del empresario. Derecho concursal

DERECHO DE SOCIEDADES

- Empresario persona jurídica. Derecho de sociedades

INSTRUMENTOS DEL TRÁFICO EMPRESARIAL

- Instrumentos del tráfico empresarial (Títulos valor. Derecho Cambiario.)
- Contratos Mercantiles (Principios generales. Derecho del comercio y de la distribución.)

MATERIA: Derecho Penal

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 9- Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral 3r Semestre 2er curs

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE LA MATERIA

Competencias

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos.
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje

- Conocer y comprender la regulación legal de determinados aspectos de la teoría general del Derecho Penal, así como los rasgos específicos de las distintas figuras delictivas.
- Conocer y comprender las estructuras básicas de los delitos estudiados y de sus consecuencias jurídicas.
- Identificar las cuestiones penalmente relevantes de un determinado supuesto de hecho, y su tratamiento en la legislación penal.
- Comprender y valorar críticamente la legislación penal, las resoluciones judiciales y las propuestas de la doctrina científica.

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Penes i delictes - 9 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

Penas y delitos

- Eximents i circumstàncies modificatives de la responsabilitat
- Unitat i pluralitat de delictes. Concurs de lleis
- Conseqüències jurídiques del delictes.
- Delictes contra la vida, salut individual, integritat moral, deures de solidaritat i relacions familiars
- Delictes contra la llibertat en general i contra la llibertat i indemnitat sexual en particular
- Delictes contra la intimitat i l'honor
- Delictes contra la propietat, el patrimoni i l'ordre socioeconòmic
- Delictes contra bens jurídico-penals supraindividuals
- Delictes contra l'Administració i l'ordre públic

MATERIA: Derecho Procesal

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 15 ECTS -Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho Procesal Civil- 4º Semestral- 2n Curs

Derecho Procesal Penal- 6º Semestral- 3r Curs

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de la jurisdicción como aspecto del Derecho Procesal, reflexionar sobre él y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de acción como aspecto del Derecho Procesal, reflexionar sobre él y discernir entre sus conceptos generales.
- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho del proceso como aspecto del Derecho Procesal, reflexionar sobre él y discernir entre sus conceptos generales.

REQUISITOS PREVIOS :

ASSIGNATURA:

Derecho Procesal Penal 6 ECTS

Derecho Procesal Civil 9 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

DERECHO PROCESAL PENAL

- Sistemes i principis del procés penal
- Objecte del procés penal
- Els subjectes del procés penal
- La instrucció i les mesures cautelars al procés penal
- El període intermedi
- El judici oral. La prova penal i la decisió del procés penal
- La impugnació al procés penal
- Procediments penals
- Execució penal

DERECHO PROCESAL CIVIL

- Principis del procés civil i garanties processals bàsiques
- Subjectes del procés civil
- Objecte del procés civil
- Procés civil de declaració
- Mitjans d'impugnació al procés civil
- Execució civil
- Tutela cautelar al procés civil
- Processos civils especials

MATERIA: Instituciones de Derecho Comunitario Europeo

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER: 6- Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Instituciones de Derecho Comunitario Europeo –Semestral-Cuarto semestre

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias

- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Comprender el sistema institucional y la forma compleja de producción del derecho en la actualidad en sus diferentes niveles local, autonómico, estatal, europeo e internacional.
- Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las principales características de las instituciones y del ordenamiento jurídico comunitario.
- La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la recepción en el ordenamiento jurídico español de las normas del ordenamiento jurídico comunitario.
- La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la utilización de mecanismos e instancias, jurisdiccionales o no, de carácter supranacional.
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad internacional e interna, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.
- Expresión oral, y escrita, que sean propios de una teoría argumentativa en ciencias sociales y jurídicas.
- Capacitar al estudiante para obtener y seleccionar la información de las fuentes de conocimiento que informan al ordenamiento jurídico comunitario, a los efectos de que transforme esta información en un conocimiento lógico y organizado.
- Dotar de habilidad al alumno para que en su futuro profesional pueda comprender y seguir la evolución del derecho comunitario europeo en las materias que le sean necesarias. Habilitarlo especialmente para que entienda las obligaciones jurídicas que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea.
- Potenciar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes entendida como una permanente atención y contraste con otras áreas de conocimiento, explicaciones y fuentes de información.
- Profundizar en la comprensión, interiorización y expresión de los valores democráticos de un Estado social y democrático de derecho.
- Desarrollar los valores ciudadanos propios de una cultura de respeto al derecho y los derechos humanos, a la diversidad social y al pluralismo que conforma a las sociedades contemporáneas.

REQUISITOS PREVIOS

ASIGNATURAS :

Instituciones de Derecho Comunitario Europeo - 6 ECTS

INSTITUCIONES DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

- Las organizaciones internacionales
- Formación, evolución y naturaleza jurídica de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea. Objetivos y competencias. Miembros de la Unión Europea. La ciudadanía europea en el contexto del proceso de integración política europea.
- Estructura orgánica de la Unión Europea: Comisión, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Consejo Europeo, otros órganos.
- El ordenamiento jurídico comunitario. Características estructurales. Sistema de fuentes: derecho originario y derecho derivado. Otras fuentes.
- La aplicación del derecho comunitario europeo: las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento interno. La responsabilidad del Estado por el incumplimiento del derecho comunitario. La aplicación del derecho comunitario en un Estado compuesto (comunidades autónomas y gobiernos locales). El control de la aplicación del derecho comunitario europeo.
- Fundamentos de la Comunidad Europea: el Mercado interior.
- Las políticas comunitarias y de la Unión Europea. Las relaciones exteriores de la Unión Europea.

MATERIA: Derecho Constitucional

CRÉDITOS ECTS I CARÁCTER: 6- Obligatoria

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Sistema de Derechos y Libertades

Semestral 2n Semestre - Segundo Curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos.
- Identificar la dimensión jurídica de las relaciones humanas y sociales y valorar sus implicaciones en los diferentes ámbitos del ordenamiento.
- Conocer, comprender y saber usar los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico en sus diferentes ramas.
- Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Capacidad de interpretar las normas jurídicas según las reglas propias de cada ámbito del derecho y aplicarlas a los conflictos sociales correspondientes.
- Manejar adecuadamente las fuentes de conocimiento en el ámbito jurídico, legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Resultados de aprendizaje

- Comprender el proceso de aparición y positivación de los derechos en el constitucionalismo estatal y en las relaciones interestatales.
- Comprender el sistema de derechos, libertades y deberes establecido en la Constitución española y su régimen jurídico; así como los métodos de interpretación constitucionales que se utilizan para determinación de su contenido y alcance.
- Comprender la diversa tipología de derechos y saber clasificarlos en función de los elementos que los integran;
- Comprender el sistema de garantías constitucionales de los derechos, identificando los principales mecanismos de tutela.
- Identificar las diversas técnicas de interpretación de los derechos y aplicarlas en la resolución de conflictos o concurrencia entre los mismos

REQUISITOS PREVIOS :

ASIGNATURAS :

Sistema de Derechos y Libertades – 6 créditos ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

Sistema de Derechos y Libertades

Orígenes y evolución de los derechos: en el Estado y en las relaciones interestatales. Elementos configuradores de los derechos y libertades. Régimen de garantías y suspensión. Principio de igualdad, en especial la igualdad de género desde la perspectiva constitucional. Categorías. Deberes constitucionales.

MATERIAS OPTATIVAS

MATERIA: Derecho Laboral Avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6 ECTS – C.Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral 4º Curso (7º/8º Semestre del Grado)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la Seguridad Social como aspecto del Derecho Laboral Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho Sindical como aspecto del Derecho Laboral Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Examinar adecuadamente nuevos supuestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Laboral avanzado como sector del Derecho de la empresa para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.
-

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse de Derecho de la Seguridad Social se requiere tener aprobado Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Para matricularse de Derecho Sindical se requiere tener aprobado Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

ASIGNATURAS

Derecho de la Seguridad Social 3 ECTS

Derecho Sindical 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Régimen general y regímenes especiales. Organización. Contingencias protegidas. Responsabilidad del empresario. Prestaciones

DERECHO SINDICAL

- La libertad sindical. La organización social en la empresa. Sindicatos y organizaciones patronales. Negociación colectiva. Conflictos colectivos. Huelga

MATERIA: Derecho Mercantil Avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 15 ECTS Optativa

DURADA I UBICACIÓ TEMPORAL DINS EL PLA D'ESTUDIS

Derecho de los mercados financieros	Semestral	4º Curso (8º Semestre)
Derecho de la navegación	Semestral	4º Curso (8º Semestre)
Derecho de la propiedad industrial	Semestral	4º Curso (7º/8º Semestre)
Derecho de la competencia	Semestral	4º Curso (7º/8º Semestre)

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de los mercados financieros como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la navegación como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la propiedad industrial como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la competencia como aspecto del Derecho Mercantil Avanzado en el Derecho de la Empresa, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Examinar adecuadamente nuevos supuestos teóricos o prácticos en el ámbito del Derecho Mercantil avanzado como sector del Derecho de la empresa para aplicar los criterios relevantes a la recta apreciación de su problemática jurídica.

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse de Derecho de los mercados financieros se requiere tener aprobado Instrumentos del tráfico empresarial.

Para matricularse de Derecho de la navegación se requiere tener aprobado Instrumentos del tráfico empresarial

Para matricularse de Derecho de la propiedad industrial se requiere tener aprobados Derecho de la empresa y del mercado y Derechos Reales.

Para matricularse de Derecho de la competencia se requiere tener aprobado Derecho de la empresa y del mercado.

ASIGNATURAS

Derecho de los mercados financieros 6 ECTS

Derecho de la navegación 3 ECTS

Derecho de la propiedad industrial 3 ECTS

Derecho de la competencia 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

- Empresa y mercados financieros. Contratación mercantil en el ámbito bancario, bursátil y de los seguros

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN

- Empresa, contratación e instrumentos del tráfico marítimo y aéreo

DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Patentes. Otras invenciones industriales. Dibujos y modelos industriales. Marcas y otros signos distintivos

DERECHO DE LA COMPETENCIA

- Libre competencia. Acuerdos y prácticas restrictivas. Abuso de posición de dominio. Control de concentraciones entre empresas. Ayudas públicas

MATERIA: Derecho internacional avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 15 ECTS – Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Protección internacional de los derechos humanos – Semestral – Sisè semestre
Organizaciones internacionales – Semestral – Setè semestre
Derecho Comunitario de Libre Circulación – Semestral – Vuitè semestre
Derecho Privado Comparado – Semestral – Vuitè semestre
Derecho Internacional económico – Semestral – Vuitè semestre

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE LA MATERIA

COMPETENCIAS

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos.
- Conocer y comprender la pluralidad jurídica en el mundo, la evolución de la sociedad internacional y de sus instituciones, su incidencia en la elaboración de normas jurídicas internacionales y transnacionales, así como interpretar los mecanismos de recepción de estas normas en el ordenamiento jurídico español.
- Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho en las lenguas catalana y castellana y ser capaz de manejar documentos y comunicarse eficazmente en inglés.
- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y el contenido de las distintas asignaturas en que se divide la materia.
- La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la recepción en el ordenamiento jurídico español de las normas de carácter internacional y comunitario, así como su capacidad para establecer los necesarios vínculos de derecho comparado.
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con el derecho internacional, comunitario y comparado.
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad internacional e interna, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse de *Protección internacional de los derechos humanos*, *Organizaciones Internacionales* y *Derecho internacional económico* se requiere tener aprobado *Derecho Internacional Público*

Para matricularse de *Derecho comunitario de la libre circulación* se requiere tener aprobado *Instituciones de Derecho Comunitario Europeo*.

ASIGNATURAS

Protección internacional de los derechos humanos – 3 ECTS

Organizaciones internacionales – 3 ECTS

Derecho Comunitario de Libre Circulación – 3 ECTS

Derecho Privado Comparado – 3 ECTS

Derecho Internacional económico – 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Organitzacions internacionals

- La cooperació internacional institucionalitzada
- Les organitzacions internacionals: aspectes generals. Concepte i classificació. Personalitat jurídica. Privilegis i immunitats. Tractats constitutius. Participació en les Organitzacions internacionals. Estructura de les Organitzacions internacionals. Funcions i Competències de les Organitzacions Internacionals. La funció pública internacional.
- Les Organitzacions internacionals d'àmbit universal. L'Organització de les Nacions Unides: antecedents i evolució històrica. La Carta de l'ONU. Propòsits i principis de la Carta. Membres i estructura orgànica de l'ONU. Les funcions de les Nacions Unides. Els organismes especialitats: estudi dels diferents organismes especialitzats.
- Les Organitzacions internacionals d'àmbit regional. El regionalisme internacional. Organitzacions d'àmbit preferentment europeu (OTAN, OSCE, OCDE, UE). Altres Organitzacions internacionals regionals.

Protecció internacional dels drets humans

- Origen i evolució dels drets humans en la societat internacional.
- El sistema de les Nacions Unides de protecció dels drets humans: La Declaració Universal; Els Pactes de drets humans; Altres tractats internacionals.
- Mecanismes convencionals i extraconvencionals de protecció dels drets humans a NNUU.
- El sistema europeu de protecció dels drets humans: El Consell d'Europa i la Convenció de Roma de 1950; El Tribunal Europeu de Drets Humans i la seva jurisprudència; la Carta Social Europea.
- La protecció dels drets humans al continent americà.
- La protecció dels drets humans i dels pobles a l'Àfrica.

Derecho comunitari de la lliure circulació (mercaderies, persones, serveis i capitals)

- Nocions generals: els objectius de la Comunitat europea: el mercat interior. Les llibertats comunitàries: principis per a la seva realització.
- La lliure circulació de mercaderies: la creació d'una Unió Duana i l'eliminació de les restriccions quantitatives
- La lliure circulació de persones i serveis. Evolució. El Derecho de desplaçament i residència. Lliure circulació de treballadors. Derecho d'establiment i lliure prestació de serveis.
- La lliure circulació de capitals.
- Límits, excepcions i exclusions a les llibertats comunitàries

Derecho comparat

- Concepte de Derecho Comparat. Funcions i objectius
- El mètode comparatiu. La descripció i la comparació
- Les famílies jurídiques
- Els contractes en el Derecho comparat; la contractació internacional
- La responsabilitat extracontractual en els diferents sistemes jurídics
- Derecho processal comparat: procés civil

- El Derecho comparat i la unificació del Dret

Derecho internacional econòmic

- Concepte i fonts del Derecho internacional econòmic.
- El règim internacional del comerç: Evolució històrica de les relacions comercials internacionals; el sistema del GATT i l'OMC; comerç i subdesenvolupament; la solució de diferències en Materia comercial.
- El règim internacional de les inversions estrangeres: la protecció internacional de les inversions estrangeres i la solució de diferències en Materia d'inversions.
- El sistema monetari internacional i el finançament internacional.
- Sistemes regionals de cooperació i integració econòmica
- La cooperació internacional pel desenvolupament: el sistema de Nacions Unides; el sistema europeu.

MATERIA: Inmigración, nacionalidad y extranjería

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6- Carácter Optativa

DURACIÓN Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral – Vuitè semestre

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATÈRIA

Competencias:

- *Sostenibilidad:* Capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de las actuaciones en el ámbito del derecho, capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas, capacidad para fomentar la justicia social.
- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y el contenido del derecho que regula la inmigración, la nacionalidad y la extranjería.
- La capacitación del estudiante para tomar decisiones profesionales en relación con la inmigración, la nacionalidad y la extranjería
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con el derecho de la nacionalidad y la extranjería
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad nacional e internacional en esta materia, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.

REQUISITOS PREVIOS :

Para matricularse de *Inmigración, nacionalidad y extranjería* se requiere tener aprobado Fundamentos del Derecho Administrativo, Derecho civil de la Persona, *Instituciones de Derecho Comunitario Europeo y Sistema de derechos y libertades*.

ASIGNATURAS :

Inmigración, nacionalidad y extranjería – 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS:

- Inmigración y extranjería
- Instrumentos jurídicos internacionales: ONU, OIT y Consejo de Europa
- La regulación en la Unión Europea: bases jurídicas. La acción en el ámbito de las políticas sobre el control de las fronteras, asilo e inmigración.
- La atribución y adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española
- Régimen constitucional de los extranjeros: los derechos y libertades: cláusula antidiscriminatoria general y excepciones. Integración.
- Organización institucional en extranjería.
- Entrada, permanencia y expulsión de los extranjeros. Régimen sancionador y garantías.
- Régimen del trabajo y establecimiento de los extranjeros
- Régimen de los apátridas, asilados y refugiados.

MATERIA: Derecho Financiero y Tributario Avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARACTER: 3 ECTS - Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral 4º Curso (8º Semestre del Grado)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

REQUISITOS PREVIOS

Se requiere tener aprobado Derecho Financiero y Tributario y Procedimientos y sistemas tributarios.

ASIGNATURA

Tributación empresarial 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Tributación empresarial

- Estudio detallado de cada una de las figuras tributarias cuyos contribuyentes pueden ser empresas: Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuestos especiales e Impuestos aduaneros.

MATERIA: Derecho Administrativo Avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER: 9 ECTS Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral 4º Curso (7º/8º Semestre del Grado)

Semestral 4º Curso (7º/8º semestre)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos.
- Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender las especialidades del Derecho Local como aspecto del Derecho Administrativo, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender los fundamentos del sistema de empleo público, su ordenación y clasificación profesional.
- Conocer y comprender los fundamentos de la adquisición y pérdida de la condición de funcionario y de la movilidad y carrera en la función pública.
- Conocer y comprender los fundamentos del sistema de derechos y deberes de los empleados públicos.
- Conocer y comprender los fundamentos de la responsabilidad de los empleados públicos.
-

REQUISITOS PREVIOS

Para cursar Derecho y tributación local se requiere tener aprobado Fundamentos del Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario.

Para matricularse de Derecho de la función pública se requiere tener aprobado Fundamentos del Derecho Administrativo y Fundamentos y teoría del delito.

ASIGNATURA

Derecho y tributación local - 6 ECTS

Derecho de la función pública. - 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Derecho y tributación local

- Elementos básicos del régimen local. Autonomía local.
- Tipología de entidades locales. Municipios. Segundo nivel de gobierno local.
- Relaciones interadministrativas entre las entidades locales y otras administraciones.
- Derechos de los vecinos y participación ciudadana.
- Régimen jurídico, servicios públicos y bienes de las entidades locales.
- Régimen jurídico detallado de los tributos locales: impuestos obligatorios (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre vehículos) y potestativos (impuesto sobre construcciones e impuesto sobre incremento de valor de los terrenos), tasas y contribuciones especiales.

Derecho de la Función Pública

- I. El sistema de empleo público.
- II. Clasificación profesional y ordenación del empleo público.
- III. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- IV. Movilidad y carrera en la función pública.
- V. Derechos y deberes de los empleados públicos.
- VI. Responsabilidad de los empleados públicos.

MATERIA : DERECHO PROCESAL AVANZADO

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER: 9 ECTS - OPTATIVA

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Medios alternativos de resolución de conflictos Semestral 4º Curso (8º Semestre del Grado)
Estrategias procesales: preparación y dirección de procesos judiciales Semestral 4º
Curso (8º Semestre del Grado)
Jurisdicción Voluntaria Semestral 4º curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos.
- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los medios alternativos de resolución de conflictos como aspecto del Derecho procesal Avanzado en el Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las estrategias para la dirección de un proceso como aspecto del Derecho procesal Avanzado en el Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender la Jurisdicción voluntaria como aspecto del Derecho Público, Derecho Privado, Derecho de la Empresa y Derecho Internacional comparado y comunitario, reflexionar sobre ella y discernir entre sus conceptos específicos.

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse de "Medios alternativos de resolución de conflictos" se requiere tener aprobado Derecho Procesal Civil.

Para matricularse de "Estrategias procesales: preparación y dirección de procesos judiciales" se requiere tener aprobado Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.

ASIGNATURAS

Medios alternativos de resolución de conflictos 3 ECTS

Estrategias procesales: preparación y dirección de procesos judiciales 3 ECTS

Jurisdicción Jurídica 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Medios alternativos de resolución de conflictos

- Arbitraje.
- Mediación.
- Conciliación.
- Otros medios alternativos de resolución de conflictos.

Estrategias procesales: preparación y dirección de procesos judiciales

- Preparació del procés quant a la recollida de documentació i resta de vestigis per poder plantejar-lo amb garanties d'èxit.
- Càlcul previ del cost i repercusió econòmica de la celebració del procés.
- Estratègia i retòrica quant a l'elaboració de les al·legacions, de la pràctica de la prova, de la formulació de les conclusions i del plantejament dels recursos.

Jurisdicción voluntaria

- Concepto de jurisdicción voluntaria.
- Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

- Jurisdicción voluntaria en negocios civiles.
- Jurisdicción voluntaria en negocios mercantiles.

MATERIA: Derecho Civil Avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 18 ECTS - Optativa

Durada i ubicació temporal dins el Pla d'Estudis

Derecho de daños	Semestral	3er Curso (5º Semestre del Grado)
Derecho de contratación	Semestral.	3.º o 4.º Curso (5.º, 7.º o 8.º semestre del grado)
Derecho Interregional	Semestral.	3.º o 4.º Curso (5.º, 7.º o 8.º semestre del grado)
Derecho registral	Semestral.	3.º o 4.º Curso (5.º, 7.º o 8.º semestre del grado)
Derecho de la propiedad intelectual	Semestral	4º Curso (7º/8º Semestre del Grado)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender los fundamentos del Derecho de daños, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos generales y específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho de la Contratación en el Derecho privado, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho interregional en el Derecho privado, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conocer y comprender las especialidades del Derecho Registral en el Derecho privado, reflexionar sobre ellas y discernir entre sus conceptos específicos.
- Conèixer i comprendre les relacions jurídiques de consum, com a base de l'aplicació de la normativa específica, reflexionar sobre elles i discernir entre els seus conceptes generals.
- Conèixer i comprendre els fonaments de la contractació en massa i els seus instruments jurídics.
- Conèixer i comprendre els fonaments del règim jurídic dels contractes de consum.
- Conocer y comprender los principios y reglas del Derecho de la propiedad intelectual, reflexionar sobre ellos y discernir entre sus conceptos específicos.

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse de Derecho de daños se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos.

Para matricularse de Derecho de la Contratación se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos.

Para matricularse de Derecho interregional se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos, Derechos Reales y Derecho de familia y sucesiones.

Para matricularse de Derecho Registral se requiere tener aprobado Derechos Reales

Para matricularse de Derecho Patrimonial de los consumidores se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos.

Para matricularse en Derecho de la propiedad intelectual se requiere tener aprobado Derecho de Obligaciones y contratos, Derechos Reales y Derecho de la empresa y del mercado.

ASIGNATURA

Derecho de daños - 3 ECTS

Derecho de la Contratación - 3 ECTS

Derecho interregional - 3 ECTS

Derecho Registral - 3 ECTS

Derecho patrimonial dels consumidors - 3 ECTS

Derecho de la propiedad intelectual - 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Derecho de daños

- Derecho de daños. Concepto y funciones.
- Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual. Criterios de distinción.
- La responsabilidad por culpa y la evolución hacia una responsabilidad objetiva.
- La responsabilidad por hecho propio. Requisitos esenciales.
- La responsabilidad por hecho ajeno. Fundamento y características. Requisitos. Supuestos específicos.
- La relación de causalidad.
- El daño. Concepto y requisitos. Clases. Su valoración y los baremos.
- La obligación de reparar el daño. Formas de reparación. La acción de responsabilidad. La prescripción de la acción. El seguro.
- La responsabilidad objetiva. En particular, la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.
- Daños causados por cosas.

Derecho de la contratación

Las compraventas especiales. La permuta. El arrendamiento de fincas urbanas. Los contratos de cultivo. El arrendamiento de fincas rústicas. El leasing. El arrendamiento de obra: la ordenación de la edificación. El contrato de sociedad. El mandato. El préstamo. El depósito. Los contratos aleatorios. Los contratos de solución de conflictos. El contrato de fianza. La contratación electrónica

Derecho Interregional

España como Estado plurilegislativo. El sistema español de Derecho interregional. Los "conflictos de leyes" internos: sus especificidades. Las "normas de conflicto" en los distintos ámbitos del Derecho privado. La vecindad civil. La interacción de los conflictos internos y de los conflictos internacionales.

Derecho Registral

La protección registral de los derechos. El Registro de la Propiedad. El Registro de Bienes Muebles. Las situaciones jurídicas inscribibles. El acceso al Registro. La mecánica registral. Efectos de la publicidad registral.

Derecho patrimonial de los consumidores

- La contractació en massa: les condicions generals de la contractació
- El concepte de consumidor i el Caràcter tuitiu de la normativa
- Les relacions de consum: publicitat, oferta, contractació i atenció postcontractual (la conformitat)
- Els contractes de consum: contractes sobre béns i contractes sobre serveis
- La responsabilitat per productes
- Resolució de conflictes: mediació, arbitratge de consum i processos judicials.

Derecho de la propiedad intelectual

- Fundamentos y justificación de la propiedad intelectual
- Antecedentes
- Marco internacional y europeo
- Objeto de la propiedad intelectual: obras y prestaciones
- Sujetos: el autor y otros titulares
- Contenido moral y patrimonial del derecho de autor
- Los derechos patrimoniales exclusivos y de simple remuneración
- Límites temporales y materiales al derecho de autor
- Contratación
- Los derechos afines: artistas, productores, entidades de radiodifusión y otros titulares.
- Gestión de derechos
- Régimen especial de las obras audiovisuales, programas de ordenador y bases de datos

MATERIA: Derecho Constitucional Avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER: 9 ECTS -Optativa

DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos.
- Comprender la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados del aprendizaje:

- Comprender la diversidad de sistemas constitucionales comparados y sus fundamentos básicos para identificar las semblanzas y divergencias;
- Aplicar los rasgos básicos del constitucionalismo europeo al proceso de constitucionalización de la Unión Europea para comprender y conocer sus particularidades
- Comprender los elementos básicos del derecho electoral;
- Comprender los elementos básicos del derecho parlamentario
- Identificar los rasgos básicos de los derechos analizados, así como el contenido constitucional determinado con la aplicación de las técnicas de interpretación constitucionales;
- Comprender la argumentación constitucional para resolver conflictos en supuestos de concurrencia;
- Identificar los mecanismos de protección en los supuestos de análisis, su articulación y su fundamentación jurídico-constitucional
- Identificar los rasgos básicos de los derechos analizados, así como el contenido constitucional determinado con la aplicación de las técnicas de interpretación constitucionales;
- Identificar los rasgos básicos de los derechos analizados, así como el contenido constitucional determinado con la aplicación de las técnicas de interpretación constitucionales;
- Comprender la argumentación constitucional para resolver conflictos en supuestos de concurrencia;
- Identificar los mecanismos de protección en los supuestos de análisis, su articulación y su fundamentación jurídico-constitucional

REQUISITOS PREVIOS

- Derecho Constitucional Comparado y Europeo: Haber superado previamente la asignatura Principios e Instituciones Constitucionales, Organización Territorial del Estado y Sistema de derechos y garantías.
- Derecho electoral y parlamentario: Haber superado previamente la asignatura Principios e Instituciones Constitucionales
- Derechos Fundamentales y Garantías: Haber superado previamente la asignatura Sistema de derechos y garantías.

ASIGNATURA

Derecho Constitucional Comparado y Europeo - 3 ECTS

Derecho electoral y parlamentario - 3 ECTS

Derechos Fundamentales y Garantías - 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Derecho Constitucional Comparado y Europeo

El método del derecho comparado en la formación del jurista. Sistemas constitucionales comparados. Formas de Estado y formas de Gobierno. El proceso de constitucionalización de la Unión Europea.

Derecho electoral y parlamentario

Elementos básicos del derecho electoral: Derecho de sufragio; Administración, procesos y procedimientos electorales; Control jurisdiccional y financiación. Elementos básicos del Derecho Parlamentario: autonomía parlamentaria; organización y funcionamiento de las Cámaras; Parlamentarios y grupos parlamentarios; Control interno y control jurisdiccional de los actos parlamentarios.

Derechos Fundamentales y Garantías 3 ECTS

Estudio de casos

MATERIA: Sociología del Derecho

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 3 - Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- *Sostenibilidad:* Capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de las actuaciones en el ámbito del derecho, capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas, capacidad para fomentar la justicia social.
- Conocer y actuar desde el respeto a los derechos fundamentales, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, a la diversidad funcional y a la cultura de la paz de acuerdo con los valores democráticos.
- Comprender el contexto humano, económico, social y político del derecho y saber valorar los efectos de las normas y otras decisiones jurídicas en estos ámbitos.

Resultados de aprendizaje:

- Desarrollar la capacidad del estudiante de interrelacionar los fenómenos sociales con los jurídicos de forma que enriquezca su conocimiento del Derecho.

REQUISITOS PREVIOS

ASIGNATURA

Sociología del Derecho 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

El Derecho como fenómeno social: estudio de la relación entre Derecho y Sociedad.

Génesis y eficacia de las normas jurídicas: factores que condicionan la eficacia de las normas.

Las funciones del Derecho: estabilización de expectativas (seguridad jurídica) y resolución de conflictos.

El Derecho y el orden simbólico. Los significados sociales del Derecho.

Derecho y economía: cambios estructurales en la regulación jurídica de la actividad económica.

La defensa de los Derechos fundamentales: aspectos sociológicos.

MATERIA: Bioética y Derecho

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 3 - Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender los fenómenos jurídicos nuevos que plantea la evolución de la sociedad y diseñar y conducir la investigación necesaria para afrontar la problemática consiguiente.
- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.
-

Resultados de aprendizaje:

- Desarrollar la capacidad para percibir y manejar problemas jurídicos fronterizos derivados del desarrollo de los nuevos conocimientos científico-tecnológicos y de su aplicación en la sociedad contemporánea.

REQUISITOS PREVIOS

ASIGNATURA

Bioética y Derecho 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Las relaciones entre la bioética y el derecho.

Las principales corrientes y los grandes textos normativos de la bioética.

Bioética y derechos humanos.

Los derechos de los pacientes en España.

El consentimiento informado.

Los problemas de la investigación con seres humanos.

Los Comités de Bioética.

La eutanasia y el final de la vida humana.

El aborto y la salud sexual y reproductiva.

El Derecho ante los desafíos de la nueva genética.

MATERIA: Derecho Penal Avanzado

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER: 9 ECTS - Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho Penal Económico

Ejecución Penal

Derecho de los menores

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- Conocer y comprender las especialidades del Derecho Penal Económico como un aspecto del Derecho Penal en el Derecho de la Empresa.
- Conocer y comprender las estructuras básicas de los delitos estudiados y de sus consecuencias jurídicas.
- Identificar las cuestiones penalmente relevantes de un determinado supuesto de hecho, y el tratamiento que les dispensa la legislación penal.
- Comprender y valorar críticamente la legislación que compone el Derecho penal económico, las resoluciones judiciales y las propuestas que la doctrina científica formula en este ámbito.
- Conocer y comprender la regulación legal de las consecuencias penales de la comisión de un delito, como un aspecto del Derecho Público, y reflexionar críticamente sobre su contenido y rasgos específicos.
- Identificar las cuestiones que suscita un determinado supuesto de hecho desde el punto de vista de sus consecuencias jurídicas y de la ejecución de las mismas, atendiendo al tratamiento que les dispensa la legislación penal.
- Comprender y valorar críticamente la regulación legal de las consecuencias penales de la comisión de un delito, las resoluciones judiciales y las propuestas de la doctrina científica sobre esta materia.
- Conocer y comprender la singularidad del Derecho de los menores y su contenido, como un aspecto del Derecho Público, y reflexionar críticamente sobre rasgos específicos.
- Identificar las cuestiones que suscita un determinado supuesto de hecho desde el punto de su regulación por parte del Derecho de los menores, y la respuesta que éste les dispensa.
- Comprender y valorar críticamente la legislación sobre menores, las resoluciones judiciales y las propuestas de la doctrina científica en este ámbito.
- Comprender y valorar críticamente la legislación penal sobre las consecuencias penales de la comisión de un delito, las resoluciones judiciales y las propuestas de la doctrina científica sobre esta materia

REQUISITOS PREVIOS

Para cursar las asignaturas “Derecho Penal Económico”, “Ejecución Penal” y “Derecho de los menores” se debe de haber aprobado previamente la asignatura Fundamentos y teoría del delito.

ASIGNATURAS

Derecho Penal Económico 3 ECTS

Ejecución Penal 3 ECTS

Derecho de los menores 3 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

Derecho Penal Económico

- Cuestiones Generales del Derecho Penal Económico.
- Delitos patrimoniales.
- Insolvencias punibles y figuras emparentadas.
- Delitos contra el sistema empresarial en sentido amplio.
- Delitos contra los ingresos y los egresos públicos.

Ejecución Penal

- Introducción al sistema de las consecuencias jurídicas del delito.
- Las penas privativas de libertad.
- Las penas no privativas de libertad.
- Las medidas de seguridad.
- Las consecuencias accesorias.
- El sistema penitenciario.

Derecho de los menores

- Intervención administrativa en relación con los menores.
- Aspectos criminológicos de la delincuencia juvenil.
- Marco normativo de la responsabilidad penal de los menores.
- Ámbito de aplicación y medidas previstas en la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- El procedimiento para establecer la responsabilidad penal de los menores.
- Ejecución de las medidas previstas en la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

MATERIA: Derecho del Medio Ambiente

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6 ECTS - Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral Cuarto curso (octavo semestre)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- *Sostenibilidad:* Capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de las actuaciones en el ámbito del derecho, capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas, capacidad para fomentar la justicia social.
- Comprender y saber usar los conceptos especializados de las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje:

- La adquisición de los conocimientos necesarios para comprender las características y contenido del Derecho internacional, europeo, constitucional, administrativo y penal relativos a la protección del medio ambiente.
- La disposición del estudiante de conocimientos mínimos para identificar y analizar los órganos nacionales e internacionales con competencias en materia de protección del medio ambiente y, muy especialmente, de aquellos frente a los cuales el particular tiene legitimación activa.
- La capacitación del estudiante para tomar hipotéticas decisiones profesionales en relación con la protección del medio ambiente.
- Habilitar a los estudiantes para comprender y producir adecuadamente textos escritos y argumentos orales relacionados con los mecanismos nacionales e internacionales de protección del medio ambiente
- Dotar de capacidad al estudiante para una valoración crítica de la realidad nacional e internacional en materia de protección del medio ambiente, susceptible de contribuir a su formación integral como jurista.

REQUISITOS PREVIOS

Para matricularse de Derecho del Medio Ambiente se requiere tener aprobado Fundamentos y teoría del delito, Fundamentos del derecho Administrativo, Derecho Internacional Público e Instituciones de Derecho Comunitario Europeo.

ASIGNATURA

Derecho del medio ambiente. 6 ECTS

RESUMEN DE CONTENIDOS

DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

- I. El Derecho Internacional relativo a la protección del medio ambiente. Contenido material del Derecho Internacional del medio ambiente.
- II. La cooperación institucionalizada. El sistema de Naciones Unidas de protección del medio ambiente. La Unión Europea y la protección del medio ambiente.
- III. Bases constitucionales sobre la protección del medio ambiente. Distribución de competencias en materia ambiental.
- IV. Participación ciudadana en la protección del medio ambiente. El acceso a la información ambiental.
- V. Instrumentos jurídicos para la protección del medio ambiente. Protección administrativa del medio ambiente. Planificación ambiental. Control integrado de las actividades con incidencia ambiental. Evaluación de impacto ambiental.
- V. Protección penal del medio ambiente.

MATERIA: Historia del Derecho Catalán

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 3 ECTS - Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral Cuarto curso

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.

Resultados de aprendizaje:

- Conocimiento y comprensión de los contextos históricos, formación y desarrollo del Derecho catalán.
- Conocimiento y comprensión de la caracterización histórica del derecho catalán como ordenamiento compuesto y complejo y del papel desempeñado por el *ius commune*.
- Conocimiento y comprensión de la formación histórica, desarrollo y consolidación de las instituciones jurídico-privadas y jurídico-públicas y de los rasgos caracterizadores del *ius proprium*.
- Conocimiento y comprensión de los fundamentos históricos de la consagración legislativa contemporánea de una tradición jurídica catalana.
- Conocimiento y comprensión de los fundamentos históricos de la facultad constitucional reconocida al poder autonómico para la conservación, modificación y desarrollo del derecho civil y de sus consecuencias.
- Tipología, interpretación y análisis de discursos y textos histórico-jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS

ASIGNATURA

Historia del Derecho Catalán - 3 ECTS

REUMEN DE CONTENIDOS

Formación histórica, desarrollo y elementos configuradores del derecho catalán. Especial énfasis en la historia de las instituciones jurídico-privadas y jurídico-públicas.

MATERIA: Derecho Eclesiástico

CRÉDITOS ECTS Y CARÁCTER 6 ECTS - Optativa

DURADA Y UBICACIÓN TEMPORAL EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Semestral Cuarto curso

COMPETENCIAS I RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE DE LA MATERIA

Competencias:

- Comprender el carácter histórico del derecho y conocer el origen y la evolución de los ordenamientos jurídicos.

Resultados de aprendizaje:

- Conèixer l'ordenament canònic, la seva importància en l'elaboració dels ordenaments jurídics occidentals i especialment en el derecho català;
- Reconeixement de les fonts canòniques clàssiques;
- Identificació dels principis informadors;
- nocions bàsiques del derecho canònic vigent en les àrees més presents a la societat: derecho constitucional canònic, derecho patrimonial canònic, derecho administratiu canònic, derecho matrimonial canònic...
- Conèixer el contingut essencial en què es desenvolupa l'art. 16 de la constitució espanyola, que incorpora els drets de llibertat ideològica, religiosa i de culte, tant en la dimensió individual com en la col·lectiva.
- Aprofundir en la regulació jurídica de cada un dels drets de llibertat ideològica, religiosa i de culte, tant en la dimensió individual com en la col·lectiva, conèixer-la en abstracte i saber-la aplicar «ad casum».
- Proposar una solució jurídica a qualsevol possible situació que es plantegi en la realitat en drets de llibertat ideològica, religiosa i de culte, tant en la dimensió individual com en la col·lectiva.
- Aconseguir que l'alumne/a senti i entengui que forma part d'una societat lliure i plural, en la qual poden i han de coexistir pacíficament totes les opcions ideològiques, religioses i filosòfiques.
- Valorar l'assoliment que representa viure en un estat de llibertat religiosa, aconfessional i cooperacionista; quina és la seva raó de ser, d'on prové i en quin marc general s'enquadra

REQUISITOS PREVIOS

ASIGNATURA

Estado y confesiones - 3 ECTS

Derecho Canónico - 3 ECTS

BREU RESUM DE CONTINGUTS

Estat i confessions

- Estatut jurídic de les confessions religioses a Espanya. Acords de l'Estat amb les confessions religioses. Drets subjectius: assistència religiosa, ensenyament, conflictes de consciència

Dret Canònic

- Ordenament jurídic canònic. Institucions jurídiques clàssiques i la seva influència en el Dret europeu. Elements del Dret canònic vigents

5.2.1 Activitats Formatives amb el seu contingut en ECTS

La tipologia de les activitats formatives està fixada per les "Normes reguladores dels plans docents de les assignatures per als ensenyaments de la Universitat de Barcelona segons les directrius de l'espai europeu d'educació superior", aprovades pel Consell de Govern de la UB de 6 de juliol de 2006.

L'activitat docent estarà programada pels consells d'estudis en crèdits ECTS, per als quals la Universitat de Barcelona ha establert una ratio de 25h. de treball de l'estudiant per a cada crèdit ECTS. El total d'hores que correspongui a cada assignatura en funció del nombre de crèdits ECTS que tinguin assignats, seran distribuïdes amb activitats de diferent índole segons la referida normativa de la UB de plans docents: 1/3 de les hores dels estudiants, en activitats presencials (sense prejudicar el tipus d'activitat, teòric, pràctic, etc.); 1/3 de les hores dels estudiants, en activitats dirigides (presencials o no presencials); i l'últim 1/3 de les hores de treball de l'estudiant, en estudi autònom del mateix estudiant. Per al total d'hores ECTS de cada assignatura, els consells d'estudis podran programar **reserva d'aula** per a les hores equivalents al primer terç, el d'activitats presencials. El crèdit ECTS, efectivament, redueix l'activitat presencial de l'estudiant i del docent, però en canvi pot incrementar el treball d'aprenentatge de la matèria per part de l'estudiant. En seu de coordinació docent entre els professors d'un mateix grup, es podran programar més hores i disposar d'aulari per desenvolupar una part del segon terç, el d'activitats dirigides, que poden ser presencials i tenir caràcter eminentment pràctic.

Com s'ha senyalat en l'apartat d'avaluació, altres línies metodològiques i d'innovació docent són possibles i desitjables en un marc de coordinació i harmonització de la docència a la Facultat de Dret. En aquest sentit, es preveu la possibilitat de coordinació dels crèdits d'aprenentatge dirigit de totes les assignatures d'un mateix semestre en els cursos de 2on i 3er.

En aquest sentit, és important recordar el que encara és un punt feble de la pràctica docent en el nou règim dels crèdits ECTS: el temps de docència presencial sumat a les hores dedicades per l'estudiant a preparar o realitzar activitats d'avaluació continuada i sumat encara a les hores de treball o estudi autònom, tot plegat no hauria de superar, en hores de treball de l'estudiant, el nombre d'hores que té assignades una assignatura en crèdits ECTS. Aquest és el motiu que limita el nombre d'activitats d'avaluació continuada de cada assignatura.

Tipología de actividades

En la Universitat de Barcelona se han definido, a efectos de planificación, las siguientes tipologías de actividades formativas susceptibles de ser utilizadas en cada una de las materias de acuerdo con sus características y especificidades.

Teoría
Teórico-práctico

En el plan docente de cada asignatura se concretará como se desarrolla cada una de las actividades formativas definidas según los criterios siguientes:

TEORÍA:

- Clases magistrales: En las clases magistrales se exponen los contenidos de la asignatura de forma oral por parte de un profesor o profesora sin la participación activa del alumnado.
- Coloquios: Los coloquios consisten en actividades de intercambio de opiniones entre el alumnado bajo la dirección del profesorado.
- Clases expositivas: En las clases expositivas uno o más estudiantes presentan de forma oral un tema o trabajo, preparado previamente, delante del resto de compañeros del grupo. En ocasiones puede resultar interesante una presentación escrita previa.
- Conferencias: Exposición pública sobre un tema de carácter científico, técnico o cultural llevada a cabo por una persona experta
- Debate dirigido: Técnica de dinámica de grupos que tiene el objetivo de promover la expresión y la comprensión oral en una conversación colectiva en la cual el tema puede ser preparado, pero no el desarrollo de las intervenciones.

- Rueda de intervenciones: actividad en la cual los estudiantes tienen que intervenir (informar, opinar, etc.), de manera que todos puedan participar.
- Seminario: Técnica de dinámica de grupos que consiste en unas sesiones de trabajo de un grupo más bien reducido que investiga un tema mediante el diálogo y la discusión, bajo la dirección de un profesor o un experto. Se pueden hacer seminarios para profundizar sobre temas monográficos, a partir de la información proporcionada previamente por el profesorado. Otra posibilidad es aportar a las sesiones de puesta en común los resultados o los criterios personales obtenidos después de determinadas lecturas.
- Mesa redonda: Técnica de dinámica de grupos en que diversos ponentes o conferenciantes exponen sucesivamente sus ideas en condiciones de igualdad, moderados por un profesor.
- Trabajo en grupo: Actividad de aprendizaje que se tiene que hacer mediante la colaboración entre los miembros de un grupo.
- Trabajo escrito: Actividad consistente en la presentación de un documento escrito.

TEÓRICO-PRÁCTICO

- Actividades de Aplicación: Con las actividades de aplicación se consigue contextualizar el aprendizaje teórico a través de su aplicación a un hecho, suceso, situación, dato o fenómeno concreto, seleccionado para que facilite el aprendizaje.
- Aprendizaje basado en problemas: Se utiliza el aprendizaje basado en problemas como método de promover el aprendizaje a partir de problemas seleccionados de la vida real. Es necesario que cada alumno identifique y analice el problema, formule interrogantes para convertirlos en objetivos de aprendizaje, busque información para darle respuesta e interaccione, socializando así este conocimiento. Este tipo de metodología permite adquirir conocimientos conceptuales y desarrollar habilidades y actitudes de manera que se convierte en una estrategia especialmente interesante para alcanzar competencias.
- Resolución de problemas: En la actividad de resolución de problemas, el profesorado presenta una cuestión compleja que el alumnado debe resolver, ya sea trabajando individualmente, o en equipo.
- Realización carpeta aprendizaje: La realización de una carpeta de aprendizaje del estudiante permite recoger los esfuerzos del alumnado y los resultados del proceso de aprendizaje, incorporando trabajos elaborados por el estudiante.
- Laboratorio de problemas: El laboratorio de problemas se organiza con grupos reducidos en los que el alumnado resuelve problemas con la ayuda y orientación de un profesor o profesora.
- Ejercicios prácticos: La actividad basada en los ejercicios prácticos consiste en la formulación, análisis, resolución o debate de un problema relacionado con la temática de la asignatura. Dicha actividad tiene como objetivo el aprendizaje mediante la práctica de conocimientos o habilidades programados.
- Búsqueda de información: La búsqueda de información, organizada como búsqueda de información de manera activa por parte del alumnado, permite la adquisición de conocimientos de forma directa pero también la adquisición de habilidades y actitudes relacionadas con la obtención de información.
- Contraste de expectativas: La actividad de contraste de expectativas, organizada al principio de un proceso o secuencia formativa para explicitar intenciones, prejuicios y expectativas, permite ajustar dichas expectativas a la realidad evitar disfunciones y conflictos futuros.
- Elaboración de proyectos: Metodología de enseñanza activa que promueve el aprendizaje a partir de la realización de un proyecto: idea, diseño, planificación, desarrollo y evaluación del proyecto.
- Estudio de casos: Método utilizado para estudiar un individuo, una institución, un problema, etc. de manera contextual y detallada (hay que desarrollar procesos de análisis). También es una técnica de simulación en que hay que tomar una decisión respecto de un problema (se presenta un caso con un conflicto que hay que resolver: hay que desarrollar estrategias de resolución de conflictos).
- Simulación: Actividad en que, ante un caso o un problema, cada estudiante o cada grupo tiene asignado un rol o papel según la cual tiene que intervenir en el desarrollo de la situación.

- Simulació clínica: tècnica que evoca o replica los aspectos fundamentales de la realidad clínica de forma interactiva pero sin pacientes reales
- Visita: Actividad de un grupo de estudiantes, dirigida por el profesorado, que consiste en ir a ver un determinado lugar para obtener información directa que favorezca el proceso de aprendizaje.

5.2.2 Sistema d'avaluació de l'adquisició de competències

El model docent i d'avaluació per a tots els ensenyaments de la Facultat de Dret apareix regulat en el protocol acadèmic-docent que cada curs és aprovat per la comissió acadèmica de la Facultat. Aquest protocol no pretén uniformitzar la docència de tots els grups ni igualar l'acció docent de tots els professors que hi imparteixen docència; tampoc no es tracta, en sentit estricte, d'una normativa d'avaluació, la qual, a partir de l'existent a la UB, serà fixada en breu. Mantenir i fomentar la pluralitat d'accions i metodologies docents és enriquidor per la Facultat i per als estudiants. Però al mateix temps això és compatible amb l'existència d'un model acadèmic-docent que caracteritzi la docència que s'imparteix a la Facultat. Altres línies metodològiques i d'innovació docent són possibles i desitjables en un marc de coordinació i harmonització de la docència a la Facultat de Dret. En aquest sentit, amb el vist-i-plau del Consell d'Estudis, els professors d'assignatures diferents podran oferir la seva docència i avaluació conjunta segons una planificació específica.

1. **Avaluació continuada (AC).** A la Facultat de Dret se seguirà, amb caràcter general, un règim d'avaluació continuada que serà detallat en els Plans Docents i en el Programa d'Activitats de cada assignatura. La normes d'avaluació que regiran aquests grups son les "Normes reguladores de l'avaluació i de la qualificació dels aprenentatges" (=NRA) .
2. **Avaluació única (AU).** Alternativament a l'avaluació continuada, els estudiants que ho desitgin podran optar a una avaluació única (art. 12.1 de les NRA) que hauran de sol·licitar expressament per escrit per mitjà d'un formulari electrònic disponible a la pàgina web de la Facultat. Els estudiants que no sol·licitin avaluació única dins del termini establert seguiran en règim d'avaluació continuada. L'avaluació única pot consistir en una prova i/o en la presentació de treballs i ha de poder acreditar la superació dels objectius declarats de l'assignatura de la mateixa manera que l'avaluació continuada. La data de celebració de l'avaluació única la fixarà cada consell d'estudis, igual que la data de tancament d'avaluació continuada.
3. **Activitat docent.** Com ha estat habitual en els ensenyaments de ciències jurídiques, polítiques i socials, sembla convenient combinar un **ensenyament de caràcter pràctic amb un altre teòric**. El sistema d'avaluació continuada consistirà en: a) un nombre determinat d'activitats principals de caràcter eminentment pràctic que seran avaluades i que comptaran plegades entre el 40 i el 60% de la nota final; i b) una prova final de conjunt i concepció globalitzadora de la matèria, de caràcter teòric o teòrico-pràctic, que comptarà entre un altre 40-60% de la nota final.

Els consells d'estudis ordenaran la docència integrant grups per a les classes teòriques i mantenint grups reduïts per a les classes pràctiques i de seminari.

Nombre d'activitats principals d'AC. Les assignatures programaran entre 3 i 5 activitats d'avaluació continuada (de les quals com a màxim tres podran ser presencials i programades dins de les setmanes habilitades per celebrar-les) i una prova final de conjunt. A banda d'aquestes activitats principals d'avaluació continuada que seran avaluades i de les proves finals de conjunt (3+1, 4+1 i 5+1), els docents podran programar d'altres activitats, presencials o no presencials, i exigir i recollir d'altres evidències, amb caràcter obligatori si així ho estableixen, que reforcin la comprensió de la matèria i la consecució dels objectius docents. La valoració d'aquestes activitats no hauria de superar el 10% de la nota final.

Períodes setmanals habilitats per activitats AC. Per evitar que la celebració d'activitats d'avaluació continuada alteri l'assistència a les altres classes, els consells d'estudis podran programar tres períodes setmanals per a que els docents hi concentrin i hi programin les activitats presencials d'avaluació continuada. Res no impedeix que la resta d'activitats principals d'avaluació continuada o d'altres evidències secundàries es programin des del campus virtual o simplement es fixin dates de lliurament de l'activitat.

4. L'**assistència a classe** de les sessions presencials –que sumen un terç de l'horari ECTS- dels estudiants en règim d'avaluació continuada (no Avaluació única), serà considerada obligatòria i cada professor haurà de decidir com i quan n'estableix el control i decidir si l'assistència i la participació activa de l'estudiant en les activitats diàries de l'assignatura mereix ser valorada.

Entre d'altres, s'utilitzaran els següents instruments d'avaluació:

- a. Instruments de paper: qüestionaris (d'elecció entre diverses respostes, de distinció vertader / fals, d'aparellament...), proves objectives (respostes simples, completar la frase...), proves d'assaig, mapes conceptuals i similars, activitats d'aplicació, estudi de casos, resolució de problemes, ...
- b. Proves orals: Entrevistes o exàmens, posades en comú, exposicions, ...
- c. Instruments basats en l'observació: llistes de control, escales d'estimació, registres,...
- d. Treballs realitzats per l'estudiant: memòries, dossiers, projectes, carpeta d'aprenentatge...
- e. Simulacions
- f. Instruments de coavaluació (per exemple: graella on l'estudiant és avaluat per un company, per si mateix i, posteriorment, pel professorat).

5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

Uno de los objetivos de la UB ha sido potenciar los intercambios estatales e internacionales de alumnos, y fomentar programas de estudios comunes con otras universidades de Europa y América. Las Facultades participan en el programa Sócrates-Erasmus, que otorga becas al alumnado a fin de favorecer la movilidad de los estudiantes.

Gestión de la movilidad en la Universidad

La convocatoria de plazas de movilidad vinculadas a convenios generales firmados por la UB con otras universidades o centros de educación superior extranjeros la hace el vicerrectorado competente en materia de estudiantes y se envía mediante la unidad de Servicios y Programas para el Estudiante.

Gestión de movilidad en la Universidad

Es preciso distinguir entre dos tipos de convenios:

- **Convenios generales:** convenios firmados por la Universidad de Barcelona con universidades de cualquier parte del mundo donde se contempla el intercambio de estudiantes bajo unas características similares a la movilidad de estudiantes dentro del programa europeo ERASMUS.
- **Convenios específicos:** convenios firmados por el centro con universidades extranjeras que contemplan intercambio de estudiantes con similares condiciones de matrícula y equivalencia académica que los intercambios ERASMUS o condiciones específicas (programas de doble titulación, prácticas, etc.).

El principal objetivo que se perseguirá con la implantación el Grado es incrementar el número de alumnos UB que se benefician de la posibilidad de una estancia en el extranjero. A tales efectos se actuará sobre los estudiantes desde su ingreso en la Facultad, informándoles de las posibilidades existentes a fin de que puedan planificar y preparar adecuadamente su estancia en el extranjero desde un punto de vista curricular y lingüístico. El objetivo sería que un 10% de los graduados en Derecho de la UB hubieran cursado parte de sus estudios en el extranjero.

Anualmente, el responsable de movilidad internacional del centro aprueba la convocatoria de plazas de movilidad de su centro ajustándose con el del modelo aprobado por el vicerrectorado competente en materia de política internacional de la UB..

La convocatoria hay que publicarla en el mostrador de anuncios del centro y se tiene que enviar a la Oficina de la UB encargada de la movilidad internacional (OMPI) para que haga la difusión oportuna en la web de la UB y en todos los medios que considere convenientes.

Solicitud

En el periodo establecido, los estudiantes tienen que dirigir al responsable de movilidad internacional de su centro una solicitud siguiendo un modelo normalizado que facilita las secretaría de estudiantes y docencia del centro, o se puede bajar de la web de la UB.

Resolución

En función de los criterios de la convocatoria, el responsable de movilidad internacional del centro resuelve el proceso de selección de los estudiantes adscritos al centro para participar en programas de movilidad internacional. Esta resolución se publica en el mostrador de anuncios y en la página web del centro. Una vez cerrado el procedimiento de selección de los estudiantes, el o la responsable de movilidad internacional del centro tiene que entregar a la OMPI la lista de los estudiantes seleccionados y tiene que enviar a cada universidad o centro de educación superior extranjero la lista de los estudiantes seleccionados y especificar las condiciones de la estancia.

Matrícula

Es responsabilidad del estudiante matricular en la secretaría de estudiantes y docencia del centro todas las asignaturas recogidas, en el documento de equivalencia académica aprobado por el responsable de movilidad internacional.

Reconocimiento académico

Finaliza la estancia en una universidad o centro de educación superior extranjero, el estudiante tiene que entregar el certificado académico al responsable de movilidad internacional del centro que junto con el o la jefa de estudios hacen la equivalencia de las calificaciones obtenidas. A continuación firman los actos.

Respecto a los sistemas de apoyo al estudiante, la Oficina de la UB encargada de la movilidad internacional (OMPI) se encarga de asesorar los centros y los alumnos en movilidad internacional sobre los asuntos que son de su competencia. En el centro es el responsable de movilidad internacional quien realiza las acciones de orientación, supervisión y seguimiento de la matrícula en todo momento a los estudiantes.

Movilidad internacional: estudiantes extranjeros que hacen una estancia en la UB

La Universidad de origen hace la preselección del alumnado que quiere hacer una estancia en la UB, de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio. La preselección de la universidad de origen no supone la aceptación automática de estos estudiantes en la UB.

También pueden hacer una estancia temporal en la UB, al margen de los programas o convenios internacionales suscritos por la UB, los estudiantes de forma individual procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros que reúna los requisitos que marca la normativa de movilidad de la UB por este tipos de movilidad.

El vicerrectorado competente en materia de política internacional establece los plazos para aceptar y resolver las solicitudes de movilidad internacional que formulen los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros.

El responsable de movilidad internacional del centro resuelve las solicitudes de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros de acuerdo con los criterios establecidos en los programas o convenios de movilidad internacional o si son por solicitud individuales según los criterios de movilidad que marca la UB y el propio centro en su normativa.

El responsable de movilidad internacional del centro se encarga de la orientación, la supervisión y el seguimiento de la matrícula de los estudiantes procedentes de universidades o centros de educación superior extranjeros El centro gestiona la acogida y la matrícula de los estudiantes que provienen de universidades o centros de educación superior extranjeros (fichas de acogida, carnet de estudiante, material informativo...),

Una vez la secretaría de estudiantes y docencia del centro disponga de los actos calificadas, elabora el certificado (firmado por el profesorado responsable de la asignatura, por el director o la directora del departamento y por el secretario o la secretaria del centro).

El secretario o secretaria del centro firma el certificado académico de calificaciones y lo entrega o se envía al estudiante, a la vez que se envía una copia a la universidad de origen, en el caso de que no sea una estancia individual.

Gestión de movilidad en el centro

Relaciones internacionales gestiona programas de intercambio académico de alumnos de todas las enseñanzas adscritas a la Facultad de Derecho.

Actualmente los programas de intercambio para los estudiantes de la Licenciatura en Derecho son de tres tipos.

- a) **ERASMUS:** están en vigor 72 Convenios con 75 Universidades extranjeras. Esto ha permitido en el curso 2007-2008 recibir a 96 estudiantes extranjeros y enviar a 20 estudiantes UB. Para el próximo curso 2008-2009 está previsto recibir a 82 alumnos y enviar a 50 alumnos UB a otras Universidades europeas.
- b) **Dobles titulaciones.** La Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona ofrece la posibilidad de obtener la titulación americana de *luris doctor* que da acceso al examen para ser abogado en Estados Unidos conjuntamente con la Licenciatura en derecho de la UB. A este fin existen Convenios con la Universidad de Puerto Rico y la Nova Southeastern University en Florida. Esto ha permitido en el curso 2007-2008 recibir a 15 estudiantes americanos y enviar a 8 estudiantes UB. Para el próximo curso 2008-2009 está previsto recibir a 15 alumnos y enviar a 12 alumnos UB.
- c) **Convenios Específicos con Universidades canadienses.** La UB tiene un Centro de Estudios canadienses con sede en la Facultad de Derecho. Ha celebrado Convenios de intercambio de estudiantes con las Universidades de Montreal, Ottawa y McGill. Esto ha permitido en el curso 2007-2008 recibir a 4 estudiantes canadienses y enviar a 1 estudiante UB. Para el próximo curso 2008-2009 está previsto recibir a 5 alumnos y enviar a 4 alumnos UB.

6 PERSONAL ACADÈMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

6.1.1. Personal académico disponible

DEPARTAMENT	CU	CEU	TU	TEU	TEU interí	ASS	AJ	LECTOR	AGREG	BECARI	ALTRES	totals
Derecho Administrativo i Derecho Processal	5		18	5		30	2	1		1		32 TC 30 parc.
Derecho Civil	7 1 parc.		16 1 parc.		1	13		4	2	2		32 TC 15 parc.
Derecho Constitucional i Ciència Política	10		17	5	1	12	3	4				40 TC 12 parc.
Derecho i Economia Internacionals	9	1	8 1 parc.			11	2	3	2	3	2 emèrit	28 TC 14 parc.
Derecho Mercantil, Derecho del Treball i de la Seguretat Social	5	1 1 parc.	13 5 parc.	14	3	29	1	1			1 emèrit 1 ass.sub	38 TC 37 parc.
Derecho Penal i Ciències Penals	3		7 1 parc.	1		7		1		2	1 emèrit 1 col.	15 TC 9 parc.
Derecho Financer i Tributari	5		4	8 1 parc.	1	12	1					19 TC 13 parc.
Història del Dret, Derecho Romà i Dret Eclesiàstic de l'Estat	5		17 2 parc.	1	1	10	1					25 TC 12 parc.
Teoria Sociològica, Filosofia del Derecho i Metodologia CC.SS.						1						1 parc.
Totals	49 TC 1 parc.	2 TC 1 parc.	100 TC 10 parc.	34 TC 1 parc.	7 TC	125 parc.	10 TC	14 TC	4 TC	8 TC	1 TC 5 parc.	

[aquestes dades han de ser completades a les que recentment ha facilitat la UB de professors que imparteixen docència a ensenyaments de la Facultat de Dret però estan adscrits a altres centres]

6.1.2 Personal de soporte disponible

	Funcionaris	Laborals fixes	Laborals eventuais
SED	22	0	0
DEP.	15	1	4
ALTRES	10	12	10
TOTALS	47	13	14

6.2 Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles.

6.2.1 Justificación de la adecuación de la experiencia docente, investigadora o profesional del personal disponible para llevar a cabo la titulación.

TRAM DE RECERCA/ SEXENIS				abs	%	MITJANA	TRAM DE DOCÈNCIA/ QUINQUENNIS				abs	%	MITJANA
Catedràtic univ. Tram rec 1	4	8,51	4,00				1 Catedràtic univ. Tram 1						0,00
catedràtic univ. Tram rec 2	15	31,91	30,00				2 catedràtic univ. Tram 2						0,00
Catedràtic univ. Tram rec 3	7	14,89	21,00				3 Catedràtic univ. Tram 3	5	10,00	15,00			
Catedràtic univ. Tram rec 4	10	21,28	40,00				4 Catedràtic univ. Tram 4	8	16,00	32,00			
Catedràtic univ. Tram rec 5	5	10,64	25,00				5 Catedràtic univ. Tram 5	12	24,00	60,00			
Catedràtic univ. Tram rec 6	6	12,77	36,00				6 Catedràtic univ. Tram 6	15	30,00	90,00			
							7 Catedràtic univ. Tram 7	9	18,00	63,00			
							8 Catedràtic univ. Tram 8	1	2,00	8,00			
	47	100,00	156,00			3,3191		50	100,00	268,00			5,3600
catedràtic esc. univ. Tram rec 1							1 catedràtic esc. univ. Tram 1	1	20,00	1,00			
catedràtic esc. univ. Tram rec 2							2 catedràtic esc. univ. Tram 2						
catedràtic esc. univ. Tram rec 3							3 catedràtic esc. univ. Tram 3						
catedràtic esc. univ. Tram rec 4							4 catedràtic esc. univ. Tram 4	4	80,00	16,00			
catedràtic esc. univ. Tram rec 5							5 catedràtic esc. univ. Tram 5						
catedràtic esc. univ. Tram rec 6							6 catedràtic esc. univ. Tram 6						
	0							5	100,00	17,00			3,4000
Prof. Emèrit Pla JV Tram rec 1	2	66,67	2,00				1 Prof. Emèrit Pla JV Tram 1						
Prof. Emèrit Pla JV Tram rec 2							2 Prof. Emèrit Pla JV Tram 2						
Prof. Emèrit Pla JV Tram rec 3							3 Prof. Emèrit Pla JV Tram 3	1	33,33	3,00			
Prof. Emèrit Pla JV Tram rec 4							4 Prof. Emèrit Pla JV Tram 4						
Prof. Emèrit Pla JV Tram rec 5							5 Prof. Emèrit Pla JV Tram 5						
Prof. Emèrit Pla JV Tram rec 6	1	33,33	6,00				6 Prof. Emèrit Pla JV Tram 6	2	66,67	12,00			
	3	100,00	8,00			2,6667		3	100,00	15,00			5,0000
Prof.titular univ. Tram rec 1	45	71,43	45,00				1 Prof.titular univ. Tram 1	10	10,31	10,00			
Prof.titular univ. Tram rec 2	17	26,98	34,00				2 Prof.titular univ. Tram 2	20	20,62	40,00			
Prof.titular univ. Tram rec 3	1	1,59	3,00				3 Prof.titular univ. Tram 3	31	31,96	93,00			
Prof.titular univ. Tram rec 4							4 Prof.titular univ. Tram 4	17	17,53	68,00			
Prof.titular univ. Tram rec 5							5 Prof.titular univ. Tram 5	5	5,15	25,00			
Prof.titular univ. Tram rec 6							6 Prof.titular univ. Tram 6	14	14,43	84,00			
	63	100,00	82,00			1,3016		97	100,00	320,00			3,2990
Prof.titular esc. Tram rec 1							1 Prof.titular esc. Tram 1	1	2,94	1,00			
Prof.titular esc. Tram rec 2	2	100,00	4,00				2 Prof.titular esc. Tram 2	13	38,24	26,00			
Prof.titular esc. Tram rec 3							3 Prof.titular esc. Tram 3	9	26,47	27,00			
Prof.titular esc. Tram rec 4							4 Prof.titular esc. Tram 4	6	17,65	24,00			
Prof.titular esc. Tram rec 5							5 Prof.titular esc. Tram 5	3	8,82	15,00			
Prof.titular esc. Tram rec 6							6 Prof.titular esc. Tram 6	2	5,88	12,00			

2 100,00 4,00 2,0000 34 100,00 105,00 3,0882

Professor agregat Tram rec 1			
Professor agregat Tram rec 2			
Professor agregat Tram rec 3			
Professor agregat Tram rec 4			
Professor agregat Tram rec 5			
Professor agregat Tram rec 6			
			0

1 Professor agregat Tram 1	2	50,00	2,00
2 Professor agregat Tram 2	2	50,00	4,00
3 Professor agregat Tram 3			
4 Professor agregat Tram 4			
5 Professor agregat Tram 5			
6 Professor agregat Tram 6			
			4 100,00 6,00

1,5000

Professor emèrit Rec 1			
Professor emèrit Rec 2			
Professor emèrit Rec 3			
Professor emèrit Rec 4	1	100,00	4,00
Professor emèrit Rec 5			
Professor emèrit Rec 6			
			1 100,00 4,00

1 Professor emèrit 1			
2 Professor emèrit 2			
3 Professor emèrit 3			
4 Professor emèrit 4			
5 Professor emèrit 5			
6 Professor emèrit 6	1	100,00	6,00
			1 100,00 6,00

6,0000

Professor Lector Rec 1			
Professor Lector Rec 2			
Professor Lector Rec 3			
Professor Lector Rec 4			
Professor Lector Rec 5			
Professor Lector Rec 6			
			0

1 Professor Lector 1	4	44,44	4,00
2 Professor Lector 2	5	55,56	10,00
3 Professor Lector 3			
4 Professor Lector 4			
5 Professor Lector 5			
6 Professor Lector 6			
			9 100,00 14,00

1,5556

6.2.2. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universitat de Barcelona tiene aprobado por su Consejo de Gobierno, el Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Consejo de Gobierno, 17 diciembre 2007).

Este Plan de igualdad, en su formulación, presenta tres características:

En primer lugar, es ambicioso, porque quiere llegar a la práctica totalidad de las actividades de la Universidad por incorporar la perspectiva de género, o dicho de otra manera, incluir la presencia de las mujeres en las diferentes tareas universitarias.

En segundo lugar, es prudente, porque quiere obtener el consenso de la comunidad y hay varias cuestiones que empiezan a debatirse ahora y en relación con las cuales el primer paso es obtener la máxima información y ordenar las opiniones y perspectivas que confluyen antes de formular propuestas concretas.

En tercer lugar, quiere ser un plan próximo a los miembros de la comunidad. Toda la Comunidad universitaria debe sentirse involucrada ante la situación existente y la voluntad de superarla, y las acciones propuestas deben contribuir de manera real a conseguir este objetivo.

http://www.ub.edu/genere/pla_igualtat_2008.html

Las acciones para el bienio 2008-2009, están agrupadas en los bloques siguientes:

- Visualización de la situación.
- Implicación de los miembros de la comunidad universitaria.
- Docencia.
- Investigación.
- Incremento de doctoras honoris causa.
- Lenguaje no sexista.
- Normativas de la Universitat de Barcelona.

- Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en las comisiones.
- Cooperación al desarrollo.
- Acciones de fomento.
- Relaciones externas.
- Violencia de género.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Organización.

Todas estas acciones viene desglosadas en:

- **Visualización de la situación:** Presentación de todas las estadísticas de la Universitat de Barcelona desagregadas por género
- **Implicación de los miembros de la comunidad universitaria:** Elaboración de una encuesta sobre las prioridades de las mujeres de la comunidad universitaria. Mantenimiento de un espacio en la WEB de la Universitat de Barcelona.
- **Docencia:**
 - Introducción de la perspectiva de género
 - Impartición de cursos o sesiones en todas las actividades de difusión y de extensión universitaria
 - Visualización de las salidas profesionales de las estudiantes en enseñanzas dónde son claramente minoritarias
 - Acercamiento al alumnado de secundaria de las licenciaturas y diplomaturas (en el futuro, grados) en las que tradicionalmente hay una presencia marcadamente superior de un sexo
- **Investigación:** Promoción de los estudios de género en los diferentes ámbitos de conocimiento
- **Incremento de doctoras honoris causa**
- **Lenguaje no sexista**
- **Normativas de la Universitat de Barcelona:**
 - Análisis y revisión de las normativas internas de la Universitat de Barcelona
 - Reforma del Estatut de la Universitat de Barcelona para adecuarlo a las necesidades del Plan
 - Introducción progresiva de los análisis de impacto de género
- **Presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de gobierno y las comisiones:** Órganos de gobierno, Comisiones de los concursos de profesorado
- **Cooperación al desarrollo**
- **Acciones de fomento:**
 - Incremento del número de mujeres entre los conferenciantes, invitados y expertos a los actos que se organizan en la Universitat de Barcelona
 - Guía de expertas de la Universitat de Barcelona
 - Creación d'una línea de publicaciones sobre cuestiones de género
- **Relaciones externas:** Desarrollo d'una red de cooperación con otros organismos especializados. Organización de encuentros con profesionales en políticas de género
- **Violencia de género**
- **Conciliación de la vida laboral y familiar**
- **Organización:**
 - Creación de la Unidad de la Igualdad de la Universitat de Barcelona
 - Inclusión en los Presupuestos de la Universitat de Barcelona de una partida específica para la Unidad de la Igualdad y el desarrollo de las políticas de género
 - Al llegar al final del bienio se realizará una evaluación de los logros obtenidos, el análisis de su proceso de ejecución y de los problemas detectados, con el fin de fijar los criterios para elaborar el Plan de igualdad siguiente. Esta evaluación, que coordinará la Unidad de la Igualdad con la colaboración de los diferentes agentes implicados, se recogerá en un informe que se deberá presentar al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Por lo que respeta a las personas discapacitadas, la Universitat de Barcelona respeta el porcentaje que la normativa vigente establece en todo lo que se refiere a la reserva de plazas para personas con discapacidad.

7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Disponibilidad de recursos materiales

7.1.1 Justificación de la adecuación de materiales y servicios disponibles

EDIFICI DIAGONAL				
aules	ubicació	observacions	seients	m2
Sala de Professors	Planta baixa	taula molt llarga/cadires		
Sala de Graus	Planta baixa	cadires - canó i video	60	80
Aula Magna	Planta baixa	cadires	296	320
" Victòria Kent (Txeca)	sotano	taules individuals	293	450
" 1	Planta baixa	pupitres	226	186
" 2	Planta baixa	pupitres	173	186
" 3	Planta baixa	pupitres	173	186
" 4	1r pis	pupitres	137	132
" 5	1r pis	pupitres - canó	137	132
" 6	1r pis	pupitres	152	168
" 7	1r pis	pupitres	93	147,6
" 8	1r pis	pupitres	93	147,6
" 9	1r pis	pupitres	93	147,6
" 35	sotano	video - per classe no	90	90
seminari 1	1r pis	taules grans	35	66
seminari 2 (no té aire ac.)	1r pis	taules grans	35	66
seminari 3	1r pis	taules grans	35	66
EDIFICI ILERDENSE			1570	
aules	ubicació	observacions	seients	m2
Aula 11 A	sotano	pupitres	134	110
" 11 B	sotano	pupitres	90	79
" 12 A	sotano	es donen Masters	22	38
" 12 B	sotano	es donen Masters	22	38
" 13	sotano	es donen Masters	35	70
" 14	sotano	es donen Masters	24	70
" 15 A	Planta baixa	pupitres	135	117
" 15 B	Planta baixa	pupitres	90	78
" 16	Planta baixa	pupitres	96	70
" 17	Planta baixa	pupitres	36	48
" 18 A	Planta baixa	pupitres	36	56
" 18 B	Planta baixa	pupitres	63	55
" 19	Planta baixa	pupitres	96	84
" 20	Planta baixa	pupitres	96	84
MÒDULS 21	annex	pupitres	300	240
Aula A ordinadors	1r pis	també per automàtica	27	aula standard de 12 equips 61 €/h == reduït 30 €/h
Aula B ordinadors	1r pis	també per automàtica	18	aula standard de 12 equips 61 €/h == reduït 30 €/h
Aula C ordinadors	1r pis	també per automàtica	17	aula standard de 12 equips 61 €/h == reduït 30 €/h
Aula D ordinadors	1r pis	també per automàtica	16	aula standard de 12 equips 61 €/h == reduït 30 €/h
TOMÁS I VALIENTE		(video portàtil)	1275	
aules	ubicació	observacions	seients	m2
Aula 25	Planta baixa	pupitres	121	118,51
" 26	Planta baixa	pupitres	86	97,37
" 27	Planta baixa	pupitres	156	172,14

"	28	Planta baixa	pupitres	138	152,57
"	29	Planta baixa	pupitres	99	103,9
"	30	Planta baixa	cadires - Masters	37	114,6
"	31	1r pis	pupitres	157	159,95
"	32	1r pis	pupitres	144	150,13
"	33	1r pis	pupitres	86	96,63
"	34	1r pis	pupitres	99	110
				1123	

Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Derecho

La biblioteca y hemeroteca de la Facultad de Derecho es el instrumento habitual del alumnado, contiene 120.000 volúmenes por tanto es la mas importante de Catalunya. Por su disposición en varias salas situadas en distintas plantas del edificio Principal hacen de ella un excelente lugar de trabajo para los alumnos.

En su planta baja se situa el equipo de personal de la misma biblioteca y hemeroteca que consta de 17 personas y 11 ordenadores de soporte de trabajo del alumnado, en su planta primera consta de 259 asientos para el trabajo de alumnado y 20 ordenadores de soporte, en su segunda planta consta de 90 asientos para el trabajo de alumnado y 6 ordenadores. En la tercera planta hay 50 asientos para el alumnado y 6 ordenadores, en la cuarta planta hay 69 asientos y 15 ordenadores.

En su planta inferior se ubica la hemeroteca la cual dispone de servicios de fotocopias y numerosas revistas electrónicas, casi en su totalidad en soporte digital. Tiene una capacidad de 86 asientos destinados al trabajo de alumnado y tienen disponible una persona de soporte tanto en el turno de mañana como en el de tarde.

Todo el espacio de la biblioteca está conectado por escaleras y ascensores interiores que facilitan la movilidad del personal, así como a personal discapacitadas.

Biblioteca de la Escuela de Relaciones Laborales

La biblioteca de la Escuela de Relaciones Laborales consta de dos plantas, en la primera de ellas se sitúa una sala de consulta y trabajo del alumnado con una capacidad de 36 asientos y 4 ordenadores como soporte de trabajo del alumnado, también dispone de 3 apoyos del personal de biblioteca.

La segunda planta de la biblioteca consta de una capacidad de 50 asientos para alumnado y 3 ordenadores de consulta y soporte, así como 2 apoyos del personal de biblioteca.

Biblioteca de las Naciones Unidas

En el año 1963, en el mes de abril, la Universidad de Barcelona se convirtió en la primera universidad española depositaria de la Biblioteca de las Naciones Unidas. Está ubicada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y la constituyen los documentos oficiales de los órganos principales de la Organización, publicaciones periódicas editadas por la ONU, monografías y libros especializados en el trabajo de la Organización. También destaca su colección de tratados internacionales.

Se ubica en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho y consta de dos grandes salas una de las cuales está constituida como sala de reuniones con una capacidad de 20 asientos en mesa única y una persona de soporte documental. La segunda sala está reservada para biblioteca estrictamente.

Otros servicios que proporciona la Facultad de Derecho

Zona ajardina

La privilegiada ubicación de la Facultad de Derecho nos sitúa en la parte alta de la Avenida Diagonal al lado derecho del Palacio "Reial".

La zona ajardinada está extendida por todo el complejo de los 3 edificios que componen la Facultad. Su volumen en arboleda es de considerables dimensiones acogiendo todo tipo de especies.

Oficina de Relaciones Externas

Esta oficina engloba y relaciona el mundo empresarial y estudiantil. Principalmente son para estudiantes de titulaciones en Derecho y Ciencias Políticas, Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, Criminología y Gestión Administración Pública. Da orientación de las posibilidades profesionales al alumnado, así como la ampliación de currículum académico.

En las relaciones internacionales gestiona diversos programas de intercambio académico de estudiantes extranjeros. Estos programas son básicamente el Programa Erasmus, Convenios bilaterales con universidades Norteamericanas., programas de doble titulación con la Universidad de Puerto Rico y Nova Southeastern University de Florida.

Para su gestión la Universidad de Barcelona dota a la Oficina de Relaciones Externas de 9 personas cualificadas para su desarrollo.

Web de la Facultad de Derecho

Hoy por hoy, es una herramienta de trabajo indispensable para la información del alumnado de la Facultad de Derecho. En ella se facilitan horarios y fechas de matrículas, permanencias de profesores y horarios de clases. También eventos de la Facultad de Derecho y de la misma Universidad de Barcelona.

Su gestión se realiza en la misma Facultad y la Universidad destina una persona para su mantenimiento.

Aulario de Informática

Están ubicadas en el primer piso del edificio llerdense de la Facultad de Derecho. Para uso del alumnado están dispuestas 3 aulas equipadas con ordenadores. Su capacidad es de 27 ordenadores el aula A y 18 ordenadores las aulas B y C cada una de ellas. Para su buen rendimiento se ha dotado de personal becario que entre otros trabajos realiza la organización de la matrícula ordinarias de los estudios de la Facultad de Derecho.

Asociaciones de Estudiantes

La Facultad de Derecho proporciona espacios adaptados a las numerosas asociaciones de estudiantes que obtienen representación en la Junta de Facultad y los Consejos de Estudios, para la realización de sus actividades estudiantiles. Para ello se han habilitado 4 despachos en el edificio Principal en su parte baja del vestíbulo.

Librería Universitaria

La "Llibreria Universitària" está ubicada en la planta baja del edificio Principal de la Facultad de Derecho, y proporciona manuales y bibliografía de los correspondientes estudios a los alumnos con un descuento del 10 % en sus precios.

Servicio de Fotocopias

La Facultad de Derecho proporciona al alumnado un servicio personalizado de fotocopias para sus tareas estudiantiles. Las impresiones son en documentos informatizados y con impresión digital, todo ello a precios universitarios. Este servicio está ubicado en la parte baja del vestíbulo del edificio Principal.

Bar y Restaurante

Se facilita para el descanso y comida un espacio ubicado en el edificio Tomás y Valiente situado en el centro del complejo de la Facultad de Derecho, en su planta principal. Su espacio es de 100 asientos distribuidos en mesas y se sirven tanto bocadillos como platos combinados y menús.

Comedor Estudiantil

Se ha acondicionado para uso de comedor una sala ubicada en el edificio Ilerdense en su planta sótano.

Entidades Bancarias

La Facultad de Derecho dispone de una sucursal de la entidad bancaria “La Caixa”, ubicada en el edificio Principal en su planta baja. Ofrece los servicios de pagos de matrícula así como cualquier otra sucursal de los distintos servicios al cliente.

También se ofrece el cajero automático de la entidad bancaria “La Caixa de Catalunya” como expendedor de billetes. Este cajero está ubicado en el hall del edificio Principal.

7.1.2 Mecanismos per realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento

[información pendiente de ser facilitada por la UB]

8. RESULTADOS PREVISTOS

[información pendiente de ser facilitada por la UB]

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO

[información pendiente de ser facilitada por la UB]

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Plan de disolución de la Licenciatura en Derecho y de la implantación del título de Grado en Derecho

	Licenciatura					Grado				
2007-2008				1º	2º	3º	4º	5º		
2008-2009			1º	2º	3º	4º	5º			
2009-2010		1º	2º	3º	4º	5º			1º	
2010-2011	1º	2º	3º	4º	5º			4º	3º	2º
2011-2012	2º	3º	4º	5º				1º	4º	3º
2012-2013	3º	4º	5º					2º	1º	4º
2013-2014	4º	5º						3º	2º	1º
2014-2015		5º						4º	3º	2º
2015-2016								1º	4º	3º

1º curso con docencia y examen

1º curso con docencia especial y examen

1º curso sin docencia y con derecho a examen

El plan de disolución de la Licenciatura en Derecho y de implantación del subsiguiente Grado en Derecho en la Universidad de Barcelona está sometido a dos parámetros que explican la peculiaridad del proceso previsto:

- (i) por un lado, la actual normativa de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Ley 34/200, de 30 de octubre) explicita que todo aquel licenciado en derecho que no se haya colegiado antes de octubre de 2011 deberá, para hacerlo, cursar previamente un master profesionalizador de dos años.
- (ii) por otro, el actual título de licenciado es una estructura de cuatro años que, por decisión de Junta de Facultad se ofrece al alumno desglosado en cinco años

Partiendo de la base de que el proyecto de Grado en Derecho se pueda comenzar a implementar por primera vez en el curso 2009-2010, las dos premisas apuntadas crean varios problemas:

- (i) los alumnos que han cursado este año primer curso de licenciatura terminarán la misma, si todo les sale bien, el curso 2011-2012. Es decir, se verán obligados a cursar el master para poder colegiarse. En definitiva, ser abogado les costará siete años y no cinco como hasta ahora.
- (ii) Los alumnos que comiencen el próximo curso (2008-2009) la licenciatura terminarían el curso 2012-2013. Curso en el que también acabará la primera promoción de graduados que habrá comenzado en cambio un año más tarde (curso 2009-2010). En definitiva, los alumnos que inicien sus estudios en derecho el próximo curso podrán colegiarse como abogados al mismo tiempo que los que inicien el grado dentro de dos años.

Con el fin de minimizar en la medida de lo posible estos conflictos se prevé el siguiente modelo de actuación:

1.- A partir del curso 2008-2009 se van a ofrecer cuatro grupos (240 alumnos) que van a poder, si lo desean, cursar segundo y tercer curso de la licenciatura en un único curso académico. Quienes opten por esta solución habrán terminado su licenciatura en el curso 2010-2011 y no padecerán constreñimientos para colegiarse.

Es decir, los alumnos que matriculen el curso 2008-2009 3º, 4º o 5º curso y los que matriculen 2º y 3º conjunto podrán, si superan las asignaturas, terminar en plazo para que la medida no les afecte

2.- El curso 2009-2010 se ofertarán 2º, 3º, 4º y 5º curso de la licenciatura, además de la opción de 2º y 3º conjunto. No se ofertará 1º. Si bien los alumnos que tengan alguna asignatura pendiente de este primer curso tendrán derecho a dos cursos (2009 a 2011) de matrícula sin docencia, pero con examen

3.- El curso 2009-2010 se ofertará el curso 1º de Grado en Derecho y se diseñarán las tablas de equivalencias para preparar el trasvase de alumnos de la licenciatura al grado.

4.- El curso 2010-2011 se ofertarán los cuatro cursos del Grado. Todos los alumnos de la licenciatura que quieran adaptarse al grado lo podrán hacer a partir de este curso. Se recomendará, de manera especial, a los alumnos que tengan que cursar de tercer, segundo o primer curso dado que los cursos con docencia diaria programada comenzarán a desaparecer.

5.- El curso 2010-2011 se seguirá ofertando 4º y 5º curso de licenciatura para aquellos alumnos que deseen no adaptarse. Los alumnos que no se adapten y tengan asignaturas pendientes de 1º todavía dispondrán de ese curso para poder matricular asignaturas con derecho a examen sin docencia. Los que no se adapten y tengan asignaturas pendientes de 2º dispondrán de dos cursos (2010 a 2012) con derecho a matrícula sin docencia, pero con examen. Los que no se adapten y quieran cursar 3º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta – presencial y virtual-).

6.- El curso 2011-2012 se impartirá únicamente 5º curso de la licenciatura. Los alumnos de 2º no adaptados al grado dispondrán de ese último curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados al grado que tengan pendientes asignaturas de 3º curso dispondrán de dos cursos (2011-2013) con derecho a matrícula con examen sin docencia. Los que no se adapten y quieran cursar 4º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta – presencial y virtual-).

7- El curso 2012-2013 no se imparte ya ningún curso alguno de la licenciatura. Los alumnos no adaptados al grado con asignaturas pendientes de 3º curso todavía disponen de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados con asignaturas pendientes de 4º curso dispondrán de dos cursos (2012-2014) con derecho a matrícula con examen sin docencia. Los que no se adapten y quieran cursar 5º dispondrán de grupos con una docencia especial por determinar (presumiblemente mixta – presencial y virtual-).

8. El curso 2013-2014 los alumnos no adaptados al grado con asignaturas pendientes de 4º curso dispondrán únicamente ya de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia. Los alumnos no adaptados con asignaturas pendientes de 5º curso dispondrán de dos cursos (2013-2015) con derecho a matrícula con examen sin docencia.

9. El curso 2014-2015 los alumnos no adaptados al grado con asignaturas pendientes de 5º curso dispondrán únicamente ya de ese curso para matricularse con derecho a examen sin docencia.

10. El curso 2015-2016 todos los alumnos que iniciaron la licenciatura y no han conseguido culminarla serán adaptados al grado.

10.2 Títulos que s'extinguen por la implantación del correspondiente título y procedimiento de reconocimiento de créditos.

[información pendiente de ser facilitada por la UB]